



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 28 de marzo de 2023

Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretaria Legislativa: Edith Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel

CONCEJALES/AS PRESENTES

ABAD, Nair
ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Mariano Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
ESTECHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
GONZÁLEZ, Laura
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabeth Laura

CONCEJALES/AS AUSENTES

BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
PÉREZ, Fernando

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Izamiento de la bandera nacional.
- 3.- Orden del Día.
- 4.- Manifestaciones.
- 5.- Aprobación de Actas.
- 6.- Homenajes.
- 7.- Asuntos Entrados.
- 8.- Minutas de comunicación verbales.
- 9.- Despachos de las comisiones.
- 10.- Consideración de asuntos sobre tablas – Moción.
- 11.- Manifestaciones sobre proyecto presentado.
- 12.- Consideración de asuntos sobre tablas – Moción.
- 13.- Reconocimiento de deuda a favor de Conelly Leonardo.
- 14.- Prórroga de licencia del concejal Facundo Gaitán al cargo de concejal desde el 1° de abril al 10 de diciembre de 2023
- 15.- Beneplácito por la creación del índice de crianza propuesto por el Ministerio de Economía implementado por el INDEC.
- 16.- Declaración de interés municipal del monolito conmemorativo del 41° aniversario del enfrentamiento armado en el Atlántico Sur.

APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- *En Quilmes, a los veintiocho días del mes de marzo 2023, a la hora 12.00:*

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Ariel Burtoli, Patricia Capparelli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Angelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura Elizabet González, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz Eyleen Viglianco y Elisabeth Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Guillermo Galetto, Fernando Pérez y José María Salustio,*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de diecinueve señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde al concejal Ezequiel Aráuz izar el pabellón nacional.

- *Puestos de pie las señoras y los señores concejales y el público presente, el concejal Ezequiel Aráuz procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se incorporaron el concejal Salustio y el concejal Galetto.

3

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura a la convocatoria al Orden del Día.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- *(Lee)*

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS: 02-03-2023 (EXTRAORDINARIA)
03-03-2023 (SESION APERTURA ORDINARIAS)

TEMAS A TRATAR:

- I- HOMENAJES.
- II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
- III- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.
- IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES.
- V- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.


DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- I-MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
- II-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.
- III-CULTURA Y FOMENTO.
- IV- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- V- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
- VI-PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.
- VII-SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
- VIII-TRANSPORTE Y TRANSITO.
- IX-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
- X-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

QUILMES, 22 de Marzo de 2023.-


DRA. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilme

MANIFESTACIONES

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Laura González.

Sra. GONZÁLEZ.- Buenos días a todos y a todas.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Perdón, concejal. ¿Usted quiere hacer un pedido para el uso de la palabra?

Sra. GONZÁLEZ.- Pido autorización al Cuerpo para hacer una exposición personal.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En votación el pedido de la concejal Laura González para hacer una exposición personal.

. Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Tiene la palabra la concejal Laura González.

Sra. GONZÁLEZ.- Señor presidente: pido el esclarecimiento sobre la muerte de un joven del barrio La Paz. Pido a mis padres para que me acompañen el pedido así como también pido a la compañera Intendente Mayra Mendoza acompañar a la mamá del chico León. Es de conocimiento público lo que ha sucedido. Hago mención de todo esto porque me toca en lo personal porque me han expuesto siendo concejal. Entonces, tengo que salir a exponer y a decir realmente lo que ha sucedido, porque también han expuesto a mi familia en un canal de televisión, en TN, como hizo la mamá de este chico que falleció, a quien yo entiendo porque soy mamá y cualquier mamá... No quiero que pase esto, como la muerte de una criatura de 16 años. Quiero que se esclarezca y pido justicia y que me acompañe el

Cuerpo, los veinticuatro concejales y la Intendente para que esto se esclarezca porque exponen a mis hijos, a mis nietos, a mis hijas y a los trabajadores del negocio.

Lo que les dejé en cada butaca es lo que la Justicia determina en la Fiscalía N° 5 para los que quieran ir, concejales, preguntar o acercarse -lo mismo que los periodistas- a ver cómo está el caso del chico León.

Principalmente, necesito y pido... Yo la acompaño a la mamá de León. Sé lo que es estar en la Justicia y encontrarse sola, porque en particular he tenido el caso de mi hija por abuso sexual el 18 de septiembre de 2022. Sé lo que es estar sola y recorrer la Justicia. Yo la acompaño, y desde el día que sucedió esto me puse a su entera disposición en la Comisaría, con el secretario de Seguridad, así como también aporté videos. Aporté todo lo que yo pude desde el lugar del negocio.

Lo que yo no entiendo es lo de su mamá que saca... Ya conocemos al medio TN, que prácticamente lo vamos a tener siempre en Quilmes porque el tema de inseguridad no solo pasa en Quilmes, sino en muchos distritos, pero casualmente como tenemos a nuestra compañera intendenta Mayra Mendoza es frecuente que lo tengamos casi siempre. No digo que no tenga que venir porque es una muerte.

No salí a responder porque las cosas que dijo la mamá en ese medio no tienen calificativo alguno para mencionar a mi hijo Gonzalo Argüello, al padre de mis hijos y a toda mi familia en general. Tengo nietos, los cuales viven en el barrio y hoy actualmente no pueden ir a la escuela -a jardines- porque la señora, la mamá de León, expuso que somos una mafia.

Entonces, dejé una carta documento. Necesito que la mamá se retracte en el medio que salió. Yo entiendo el lugar en que ella está, puesto que perder un hijo no debe ser fácil, pero no quiero que tampoco la utilicen para que salga a decir en un medio estas cosas que ha dicho respecto de mi familia.

Y la llevé a Vicky en este pedido de los medios de Quilmes para que, por favor, informen; no hay que desinformar. A mi hija le costó mucho conseguir una vacante; y gracias a vos Fabio -te lo voy a

agradecer acá- que pudiste conseguirla, me diste una mano con mi hija para incorporarla nuevamente a una escuela.

Les cuento que es difícil insertar a mi hija con el abuso que tuvo. No tuve muchas escuelas para que me la acepten. Eso también es algo que también quiero mencionar con respecto a los abusos de niños y niñas, que nos falta un montón a nosotros desde el lado de las mujeres. Quiero volcar este tema de que hay muchas trabas y que por ahí uno que no la vive no sabe o no podemos llegar a resolver este tema. Te agradezco, Fabio, por el gesto que tuviste de ayudarme a conseguir una vacante para mi hija.

Por eso, quiero que se esclarezca cuanto antes y se le pido a la mamá. Yo la voy a acompañar, porque me lleva la Justicia y todo lo que pongo ahí en papeles es lo que estuve haciendo desde el 5 de marzo.

Pero no tiene derecho la mamá del chico a exponer el apellido de mis hijos y de mis nietos. No hay derecho. Porque cuando me sucedió a mí, no fui a quemarle la casa a nadie... Y lo tengo a siete cuabras de mi casa. No fui a robar a nadie, no fui a quemar ningún lugar; por eso, pido acá que levanten esta nota y también se la hagan llegar a la mamá de León. De esa manera, con vandalismo, no. Injuriar a una persona... A mí, en el estado que estoy desde el 2022; y me vuelven a injuriar por una muerte que no sucedió en la puerta del comercio, del negocio. No sucedió. Ahí tienen de la Fiscalía que fue en la esquina, pero no importa dónde fue porque es una muerte. Pero me vinculan a mí -la mamá en los medios- como que soy parte de lo que sucedió. La verdad es que en la nota que les di de la Fiscalía no tengo culpa alguna para que la mamá ponga en exposición a mí y a mi familia en este tema.

También estuve pensando en conjunto con mis compañeras y mis compañeros -lo repensé mucho- en armar un bloque unipersonal. Esto lo digo porque vi en diarios que iba a hacer un bloque unipersonal por los motivos que son de público conocimiento, para que la familia de León y las distintas operaciones políticas no recaigan sobre el bloque del cual hoy soy parte.

Por eso no voy a pedir todavía mi bloque unipersonal: porque soy parte de este bloque, el Frente de Todos. No quiero que esta

muerte se lleve a lo político. Como pertenezco a bloque, no quiero que hagan distintas operaciones políticas como lo están haciendo en todos lados, en distintos pasquines y diarios.

Es por ello que les hablo a mis pares que dejó a disposición y a su criterio mi estabilidad en el espacio del cual soy parte, porque como militante trabajé incansablemente para llegar donde hoy estoy.

Con el mismo fervor y por los derechos de los trabajadores, voy a pedir fuertemente por la reapertura del negocio, porque en lo judicial no hay nada que implique a este. Lo digo acá porque me implicaron en la muerte de este chico y el comercio no está implicado ante la Justicia.

Por eso, ahora le voy a hacer llegar a los periodistas lo de la Fiscalía N°5, del fiscal Saizar. Después, una carta documento que le hice a la mamá -perdón que lo lea, pero ella dio mi nombre entonces también es motivo de que lo pueda decir-, Basualdo Jessica Yamila. Le mando una carta documento porque -como ya dije- ha mencionado a mi familia íntegra diciendo que mi familia es una mafia, y no es así. Ella tiene que aclarar esto en los medios donde ella habló, en los periódicos que levantaron, en una nota que le hicieron cortando Avenida Tomás Flores. Se tiene que aclarar este tema, y no lo hago penalmente porque primero pido que ella pueda ratificarse con lo que ha dicho en los medios como TN y distintos medios locales.

Eso es todo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Muchas gracias, concejal.

5

APROBACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las actas descritas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Gracias, señor presidente.

Habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

6

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. CONTRERAS.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos los concejales, a todos los vecinos y autoridades presentes.

En el día de hoy, señor presidente, quiero recordar y hacer mención especial a la defensa de nuestra soberanía nacional. En este sentido, quería recordar desde Rosas hasta los héroes de Malvinas.

El 30 de marzo del año 1793, nacía en la ciudad de Buenos Aires Don Juan Manuel de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires y líder indiscutido de la Confederación Argentina entre los años 1835 al año 1852.

Rosas, con tan solo 13 años de edad, enfrentó al colonialismo británico cuando participó durante el año 1806 de la reconquista de Buenos Aires, y en el año 1807 combatiendo en la defensa de Buenos Aires como integrante del Regimiento de Migueletes, donde fue distinguido por su valor.

Décadas más tarde, estando al frente de la Confederación Argentina, Rosas volvió a confrontar a los intereses británicos en el Río de la Plata cuando resintió por más de un lustro el bloqueo anglofrancés a Buenos Aires inscribiendo hitos esenciales para la defensa de nuestra soberanía nacional.

Uno de ellos es el indiscutiblemente combate librado el 20 de noviembre de 1845 al mando del general Lucio Mansilla, recordado como la Batalla de la Vuelta de Obligado. Además de la memorable Batalla de Quebracho, donde las fuerzas nacionales derrotaron a la escuadra anglofrancesa, al norte de la actual ciudad de Rosario en fecha del 4 de junio de 1846, obligando a los intrusos a desistir de sus incursiones imperialistas por el Río Paraná.

Finalmente, todas estas acciones le valieron a Rosas el elogio del Libertador don José de San Martín, quien le confirió su máximo legado cuando en su testamento expresó textualmente: “El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sur le será entregado al general de la República Argentina, Don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que, como argentino, he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República Argentina contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla”. Reafirmando el compromiso irrenunciable que debemos de sostener todos y todas las y los argentinos y argentinas en la defensa de la soberanía nacional.

También un 30 de marzo, pero del año 1982, el movimiento obrero organizado convocado por la CGT Brasil bajo la dirección del compañero Saúl Ubaldini se movilizó multitudinariamente a la Plaza de Mayo enarbolando la consigna Paz, Pan y Trabajo en lo que fue la primera gran acción política de masas para derrotar y derrocar a la dictadura genocida. Este acto popular desató una brutal represión con

la detención de más de 2.000 compañeros y compañeras que acudieron a dicha marcha.

Pero los sucesos del 2 de abril reconfiguraron la vida política nacional. Con la intención de ganarse el favor del pueblo, el 2 de abril del año 1982, la dictadura cívico militar al mando de Leopoldo Fortunato Galtieri decidió de forma irresponsable recuperar militarmente nuestras Islas Malvinas; jugando así su última carta para intentar perpetuarse en el poder antes de ser aplastada definitivamente por la movilización popular, como finalmente ocurrió durante el año 1983.

A partir de esta acción, los hechos se precipitaron vertiginosamente. Ante la inminencia de una nueva invasión colonial por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, gran parte del pueblo argentino se movilizó nuevamente en defensa de la soberanía nacional, mientras que las huestes de la Reina de Inglaterra reorganizaron su empresa imperial, se aprestaron una formidable fuerza militar para lanzarse nuevamente sobre el territorio argentino.

Así como en el año 1806, en el año 1807 y en el año 1845, los y las argentinas nos encontramos otra vez frente a la disyuntiva de defender lo nuestro o aceptar pasivamente las imposiciones de los súbditos de la corona británica, como hoy pregonan muchos integrantes de la coalición opositora y la prensa hegemónica.

Es aquí donde quienes integramos decididamente el movimiento nacional no podemos dudar ni por un instante en sostener con firmeza el honor a la patria, contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla cumpliendo con el mandato que nos legó nuestro libertador.

En consecuencia, señor presidente, en el año 1982 el movimiento obrero organizado dispuso un *impasse* en su plan de lucha contra la dictadura para respaldar a los miles de soldados que marcharon a nuestras islas para enfrentar una nueva embestida colonialista. Mientras que la lucha activa contra la dictadura se retomaría con el cese de la guerra, cuando la lucha y movilización los sectores populares determinaron el retorno de la democracia hace exactamente cuarenta años.

Por eso, hoy venimos a rendir homenaje a todos y todas las compatriotas que han sabido sostener con honor el legado del General San Martín. Hoy, como en 1982, venimos a expresar nuestra eterna gratitud a los héroes de la Guerra de Malvinas que defendieron abnegadamente nuestra soberanía nacional en todo el Atlántico Sur, siendo protagonista de una gesta que se encuentra entre los hitos más gloriosos de nuestra patria.

Pero muy especialmente en este acto rendimos homenaje a quienes dieron todo en defensa de la soberanía argentina en territorios australes, a nuestros 649 héroes que cayeron en combate contra las injustas pretensiones de los extranjeros, a través de la historia no cesan en su desempeño de humillar a nuestra patria.

Y como bien dijo nuestra compañera intendenta: “Reafirmar la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas es mantener viva la memoria de nuestros héroes”.

¡Las Malvinas fueron, son y serán argentinas!

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Aráuz.

Sr. ARÁUZ.- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje de hoy será para un cura: Francisco “Paco” Olveira.

El padre Paco es español, pero vive en la Argentina desde hace más de treinta años. Vino aquí siguiendo aquella frase del obispo brasilero Hélder Camara, que decía: “Si doy pan a un pobre, me llaman ‘santo’; si pregunto por qué no tienen pan, me llaman ‘comunista’”.

El padre Paco es parte del grupo de curas en opción preferencial por los pobres. Yo sé que algunos concejales que están en este recinto...

- *Murmullos.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Solicito a los empleados del Concejo que pidan a la gente del pasillo que haga silencio porque estamos en una sesión, por favor. Si no, vamos a invitarlos a que se retiren.

Continúe, concejal.

Sr. ARAUZ.- El Padre Paco es parte del grupo de curas en opción preferencial por los pobres.

Hay concejales acá que algunas veces hacen mención a esta cuestión del pobrismo y se enojan cuando uno habla de los pobres, deben tener alguna opción preferencial por los ricos. Nosotros preferimos seguir defendiendo a los humildes, aquellos que tienen necesidades, que pasan necesidad y por lo general no eligen estar en esa situación, sino que son víctimas. En este momento, un poco está de moda señalar a los pobres como los culpables de la pobreza, cuando en realidad es todo lo contrario.

Volviendo al cura y por qué le rendimos homenaje. Desde el 24 de marzo está haciendo un ayuno frente a los Tribunales reclamando precisamente por las y los empobrecidos, pero inicialmente también pidiendo por la renuncia de los cuatro miembros de la Corte Suprema. Dos de ellos que aceptaron ser designados por decreto del expresidente Macri; uno de ellos, abogado histórico del *Grupo Clarín*: Rosenkrantz.

El padre Paco pide la renuncia y pide también que se acabe la proscripción contra Cristina Fernández de Kirchner. El partido judicial es un problema en nuestro país; no es un problema de una persona, sino que es un problema de todo el país. Los fallos que la Corte Suprema avala y tiene están modificando la manera de gobernar en nuestro país. El último de ellos, referido a la coparticipación, donde deciden que los fondos vayan hacia Horacio Rodríguez Larreta. Hacia un espacio político que, por supuesto, asume la defensa pública de fallos que son totalmente encontrados con la ley, que no son honestos, que vimos todos -y salió a la luz- son arreglados en reuniones entre funcionarios macristas, entre operadores de la Justicia; algunos de ellos prófugos, como "Pepín" Rodríguez Simón, que en este momento el Parlasur está tratando de ver si se aviene a la justicia argentina porque está prófugo y su espacio político no se manifiesta al respecto,

pese a que después dicen siempre estar muy apegados al estado de derecho.

También gobiernan cuando defienden a las empresas de energía como Edesur, cuando avalan los tarifazos. La denuncia de Edesur - como decíamos en la sesión pasada- va a caer en el juzgado de Ercolini; uno de los que formó parte de ese viaje tan bonito a Lago Escondido, a la mansión del inglés Lewis. No les importa la soberanía, no les importa el futuro de nuestro país, sino que les importa seguir defendiendo la plata de ellos, de sus amigos, de los que la fugan, de los que vacían el país cada vez que les toca gobernar.

El homenaje para Paco es una manera de acompañar los reclamos que viene llevando adelante. Vamos a estar acompañándolo allí frente a los Tribunales esta tarde y el viernes cuando se haga la misa de cierre de este tramo del ayuno, a fin de ver qué resultados obtiene.

Sería bueno que la democracia en nuestro país a cuarenta años pueda resolver de otra manera las cuestiones y no proscribiendo a quien es hoy la candidata más votada en todas las encuestas que se difunden.

El homenaje es para Paco y convocar a acompañarlo frente a Tribunales.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II...

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Pidió la palabra?

Sr. BURTOLI.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra...

Sr. BURTOLI.- Perdón...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, no...

Sr. BURTOLI.- ... levanté tarde la mano.

A veces es un poco difícil... Para mí, personalmente, es un homenaje muy difícil y muy sentido porque quiero homenajear a un compañero que probablemente muchos y muchas de ustedes han conocido, un militante de toda la vida: Eduardo Fraga.

La verdad es que hace dos años que falleció. Apenas tenía 45 años cuando falleció. Fue el 4 de marzo de 2021 por una muerte súbita. La verdad es que su muerte nos dejó conmocionado a todos. Yo en ese momento, en ese marzo no hice un homenaje porque realmente estaba muy golpeado, y el año pasado también lo seguía; no es que ahora no lo esté, pero el tiempo sana un poquito las heridas. Creo que hoy puedo hablar un poquito más fluidamente de este gran compañero, de este amigo, de este militante, porque a Eduardo hay que definirlo como un militante. Él desde chiquito, desde adolescente, empezó a militar en las filas del peronismo, ahí lo conocimos, con Marcelo Cejas, allá por fines de la década del 90. Era muy chico y le decíamos "el pibe", "el pibe Fraga", y se enojaba; hasta poco antes que muriera también le decían "el pibe Fraga" y se enojaba mucho con nosotros; para nosotros siempre fue "el pibe" porque era muy chiquito cuando empezó a militar.

Era un peronista de verdad, de pura cepa. Le gustaba mucho la historia, fue profesor de historia y también fue profesor de geografía, y luego fue licenciado en historia -se graduó en la Universidad de Quilmes.

Teníamos muchos debates, muchas tardes de mate en su casa, en el departamento en la calle Rivadavia; pasábamos tardes tomando mate y debatiendo de política y de historia. ¡Y la pucha! Se nos fue...

Eduardo fue consejero escolar, fue asesor en la Cámara de Diputados, pero fundamentalmente era un militante.

Nos quedó pendiente un libro que estábamos planificando...

¡Hasta siempre, Eduardo! (*Aplausos.*)

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III, IV y V del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)4091-8846 AG. 4091-8846	S S	2022 2022	1	CONVALIDAR ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES.	CULTURA Y FOMENTO - SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)4091-12902	D	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE CONELLY LEONARDO D.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
3)4091-2108	H	2023		ACEPTAR DONACION DE LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. OLLER DE 5 AIRES ACONDICIONADOS MARCA SIAM PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. E. OLLER.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
4)4091-2919	H	2023		ACEPTAR DONACION DE LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. OLLER DE 1 LAMPARA SCIALITICA Y VARIOS ELEMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. E. OLLER.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-

ORDENANZAS PROMULGADAS

ORDENANZA	DECRETO	FECHA	REFERENTE	COMISION
1)13816/2023	0685	10-03-2023	DECLARAR "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES" AL CANTANTE SERGIO FASOLI, PREMIO "REVELACION" DEL FESTIVAL MAYOR DE	LECTURA Y ARCHIVO.

		FOLKLORE COSQUIN 2023.	
--	--	------------------------	--

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28699-HCD-2023	CONCEJAL FACUNDO GAITAN	SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA AL CARGO DESDE EL 01/04 AL 10/12/2023.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28692-HCD-2023	VECINOS AUTOCONVOCA DOS	NOTA DE VARIOS VECINOS.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28672-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON - A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- J.CONTRERAS- F. D'ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- P. IRIBARNE-S. PAZ- L. GONZALEZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL "CURSO DE FORMACION PARA CUIDADORAS/ES DE PERSONAS MAYORES EN DOMICILIO"	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO.

2)2-28679-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON - A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- J.CONTRERAS- F. D'ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- P. IRIBARNE-S. PAZ- L. GONZALEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: ADHERIR A RESOLUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE LA CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CULTOS.	CULTURA Y FOMENTO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)2-28680-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (F. D'ANGELO -A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- J.CONTRERAS- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- B. MARON - P. IRIBARNE-S. PAZ- L. GONZALEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: BENEPLACITO POR LA CREACION DEL INDICE DE CRIANZA PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA IMPLEMENTADO POR EL INDEC.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
4)2-28681-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS -A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- B. MARON - P. IRIBARNE-S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: IMPLEMENTAR PROTOCOLO INTERNACIONAL DE ACTUACION "HOLA SOY ANGELA", DE PREVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE PELIGRO DE MUJERES EN LUGARES PUBLICOS Y/O PRIVADOS.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
5)2-28682-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS -A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- B.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: ADHERIR A LEY N° 15246 INSTITUYA DIA 27 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO "DIA DE LA VISIBILIZACION Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS NOVIAZGOS"	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

	MARON - P. IRIBARNE-S. PAZ).		
6)2-28683-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS-A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE -B. MARON - S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA EN PLAZOLETA EVA PERON EN LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS DONATO ALVAREZ Y SAN MARTIN DE S.F. SOLANO.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
7)2-28684-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS- (B. MARON).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR “PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES” AL COCINERO DAMIAN “MONO” CICERO.	CULTURA Y FOMENTO.
8)2-28685-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (E. VIGLIANCO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA NO PERMITIR INSTALACION DE CHATARRERIA EN ZONA FERROCARRIL PROVINCIAL DE SOLANO.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
9)2-28690-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS-A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE -B. MARON - S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DESIGNAR AL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO “NOVIEMBRE AZUL” PARA CONCIENTIZAR SOBRE LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER DE PROSTATA.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
10)2-28700-HCD-2023	PRESIDENTE DEL HCD (F.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:	CULTURA Y FOMENTO.

	BAEZ).	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL MONOLITO CONMEMORATIVO AL 41° ANIVERSARIO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN EL ATLANTICO SUR.	
11)2-28701-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (N. ABAD)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE POST-MORTEM DEL PARTIDO DE QUILMES AL CURA JOSE "PEPE" TEDESCHI.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

EXPTE. N° 2-28674-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de poda y despeje de la vía pública en la calle Tucumán entre Avenida La Plata y Condarco, así como también, el despeje de la parada de transporte público ubicada sobre Avenida La Plata, que se encuentra rodeada de malezas.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28675-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de poda correctiva en la calle Ricardo Rojas, sobre vereda impar, esquina Bombero Sánchez, de Quilmes Oeste, dado que las ramas interfieren con el cableado lumínico.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28676-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a regularizar la recolección de residuos y a cumplir con los días y horarios correspondientes a la calle Tucumán entre Avenida La Plata y Condarco (Lunes a Sábados de 12 hs. a 14 hs., de acuerdo a lo publicado en el sitio web oficial de la Municipalidad).

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28677-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de desobstrucción de la boca de tormenta ubicada en Avenida Ferrocarril Provincial y calle 843, en San Francisco Solano, dado que los días de lluvia, las aguas superan los cordones llegando hasta el ingreso de las casas de los frentistas.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28678-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a restablecer la ubicación de la parada de transporte público de pasajeros, que actualmente se encuentra en Camino General Belgrano (Ruta Provincial N°1) y calle 815, en el barrio 9 de Agosto, a su histórica ubicación en Camino General Belgrano y calle 814. El cambio solicitado, tiene base en razones de seguridad expresadas por los vecinos del barrio.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28691-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a colocar en cada una de las esquinas que determinan el cruce de las calles que integran el damero delimitado por **369 AV. LA PLATA – 312 PELLEGRINI – 373 J. V. GONZALEZ Y 308 RODOLFO LOPEZ** de Quilmes Oeste inclusive, el sentido de circulación asignado por Ordenanza.

A los efectos de su implementación en el terreno, bastaría con señalar pintando las flechas de sentido en las paredes de las propiedades que integran las ochavas de cada esquina, con el clásico rectángulo con fondo oscuro (azul) y las flechas en color claro (blanco). Podrían utilizarse otras opciones innovadoras, que aseguren una buena visibilidad a su criterio.

La falta de cumplimiento de esta información vital para la seguridad de los automovilistas, conductores o ciclistas implica un grave riesgo oculto, ya que podrían estar circulando fuera de lo previsto y no ser cubiertos por sus aseguradoras en caso de accidente.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28693-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe el peso máximo por eje que soporta cada una de las calles que integran el damero delimitado por **369 AV. LA PLATA – 312 PELLEGRINI – 373 J. V. GONZALEZ Y 308 RODOLFO LOPEZ** de Quilmes Oeste inclusive.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28694-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del microbasural que se forma en la esquina de las calles **309 BOMBERO SANCHEZ** y **372 RICARDO ROJAS** de Quilmes Oeste.

Además se solicita que se coloquen carteles indicadores que adviertan que esa disposición se encuentra prohibida por Legislación municipal, habida cuenta que los vecinos parecen desconocer esa norma, y disponen cualquier elemento del hogar que haya caído en desuso en ese lugar.

El uso de la calzada y en especial en una esquina, implica riesgo para los automovilistas, obstruye la fluida circulación y podría ser causante de accidentes graves.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28695-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a instalar nuevo refugio para pasajeros de transporte público con cámaras y botón antipánico en la calle Victoria en su intersección con la calle Nuestra Señora de Fátima de Bernal Este. Las garitas son esenciales para el reordenamiento del tránsito y es un modo de resguardo contra las inclemencias climáticas para los que diariamente utilizan el transporte público. La instalación de refugios con cámara y botón antipánico constituye una medida de prevención contra el delito lo que resulta fundamental para los vecinos del Barrio Villa Alcira debido a que sufren hechos criminales prácticamente a diario, en diferentes horarios..-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28696-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de desobstrucción y limpieza de las zanjas de la calle Fátima entre las calles Almafuerte y Constitución de Bernal Este, a fin de evitar la gran acumulación de agua que se estanca en forma recurrente, evitando propagación de virus y bacterias, que se reproduzcan mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue y el Chikungunya. Además ante la falta de asfalto la acumulación de agua hace que la calle resulte intransitable para los vecinos de a pie y los que circulan en diferentes medios de transporte.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28697-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de la calle San Luis altura 480 entre Bernardo de Irigoyen y Sáenz Peña de Quilmes Oeste. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28698-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar el bache de la Avenida 12 de Octubre en su intersección con la calle Manuel Quintana de Quilmes Oeste. Los vehículos que no visualizan el pozo y caen en él, no pueden volver a salir por sus propios medios, debiendo recibir asistencia mecánica, hay días que las grúas tienen que ir en dos o tres oportunidades a sacar autos. Además los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esa arteria, ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes

de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 28/03/2023

EXPTE. Nº 2-28672-HCD-2023

VISTO:

El Curso de Formación para Cuidadoras y Cuidadores de Personas Mayores en Domicilio a brindarse a partir de marzo del corriente en la Universidad Nacional de Quilmes y en conjunto con PAMI, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años el porcentaje de personas mayores de 65 años en el total de la población de nuestro País ha ido en aumento, planteando nuevos desafíos en el campo de la salud y el cuidado.

Que las personas mayores deben tener atención preferencial y acceso universal, equitativo, oportuno y de calidad en los servicios integrales de salud basados en la atención primaria, y aprovechar la medicina tradicional y complementaria, de conformidad con la Legislación Nacional y con los usos y costumbres.

Que la atención de las personas mayores requiere realizar acciones múltiples e integradas, y preparar recursos humanos y servicios, que ayuden a las mismas a conservar el máximo tiempo posible el mayor grado de autonomía.

Que el cuidado de personas mayores se constituye en una de las principales ocupaciones de gran parte de la población, requiriendo y a la vez construyendo una serie de conocimientos y prácticas que es necesario formalizar.

Que la Regional Quilmes del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJyP (PAMI) cuenta con más de 150.000 afiliados, potencialmente beneficiados con la capacitación de personas para su acompañamiento y cuidado.

Que el 7 de septiembre de 2021, el INSSJyP (PAMI) a través de su Secretaría de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado, suscribe un convenio específico de colaboración con la Universidad Nacional de Quilmes, para la oferta del mencionado curso de extensión universitaria.

Que la Universidad Nacional de Quilmes posee una vasta trayectoria en la formación de profesionales del cuidado y la salud, en sus áreas de Salud y Terapia Ocupacional, dentro de las cuales desde 2019 se encuentra la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento y Cuidado de la Persona Mayor.

Que el citado curso tiene como objetivo la formación de quienes ejercen tareas de cuidado de adultos mayores, ya sea de manera profesional o no, en el respeto de los derechos y autonomía de quienes reciben dichos cuidados.

Que las tareas de cuidado en todas sus formas deben ser reconocidas y formalizadas, como un paso fundamental para reducir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, y este curso aporta desde la formalización del conocimiento en la materia, y la posibilidad de incorporarse a listados oficiales de cuidadores autorizados.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales perteneciente al Frente de Todos, sugiere la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el “Curso de Formación para Cuidadoras y Cuidadores de Personas Mayores en Domicilio”.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: B. MARON- A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- P. IRIBARNE- S. PAZ- L. GONZALEZ.

EXPTE. Nº 2-28679-HCD-2023

VISTO:

La RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, que crea el Consejo Provincial de Cultos en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15164 y su modificatoria Ley N° 15309 se creó un nuevo marco institucional en la Provincia de Buenos Aires, correspondiendo a este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros la competencia relativa a entender en lo atinente a las relaciones institucionales con la comunidad y los cultos.

Que asimismo, se le encomienda la acción, por intermedio de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, de planificar y programar las actividades relacionadas con la institucionalización del enlace entre el Gobierno Provincial y las organizaciones religiosas que cuenten con suficiente representatividad en el territorio que garantice su capacidad de establecer dicha relación.

Que entre los fundamentos que brindan basamento al dictado de la RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM, las prácticas religiosas son actividades que involucran a millones de personas y a su creciente expansión, por lo que resulta oportuno aprobar la gestión propiciada a fines de posibilitar la gestión y el diseño de políticas públicas que atiendan al sector, coordinando para ellos una interacción entre la Provincia y los Municipios.

Que el Consejo Provincial de Cultos funciona como foro de intercambio de consultas, asesoramiento y coordinación entre la Provincia y los Municipios en las cuestiones atinentes a las políticas de cultos, asignando lugares de representación en dicho consejo a los municipios que así lo soliciten.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: ADHIÉRASE, el Honorable Consejo Deliberante, al régimen previsto en RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires referente a la creación del Consejo Provincial de Cultos.

ARTICULO 2°: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que la Dirección de Cultos oficie como representante del Municipio de Quilmes en el citado consejo.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: B. MARON- A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- P. IRIBARNE- S. PAZ- L. GONZALEZ.

EXPTE. N° 2-28680-HCD-2023

VISTO:

La presentación del Índice de Crianza (IC) que se sumará a las mediciones oficiales del INDEC, y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), de jerarquía constitucional, estableció que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (Artículo 3.1). Este instrumento establece como una de las obligaciones a cargo de los Estados firmantes, la de adoptar todas las medidas

administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella (Artículo 4). En particular respecto de la obligación alimentaria, el Artículo 27 de esta Convención, luego de reconocer el derecho de todo niño/a a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, dispone que “los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño” (Inc. 4, Art. 27). El CCyCN estipula en el Título VII (Responsabilidad Parental) las reglas generales en materia de alimentos, así como su alcance, contenido, algunas pautas procesales y medidas ante los incumplimientos, junto a otros Artículos del Código, pero todos ellos bajo el paraguas protector del principio general del interés superior del niño que deberá regir a toda la responsabilidad parental (Artículo 639). Sin embargo, son de público conocimiento las enormes dificultades que deben enfrentar quienes se hacen cargo del cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes para lograr que el padre cumpla con la cuota alimentaria establecida o pactada.

Que según un informe de CIPPEC en nuestro País el 78% de las mujeres entre 35 y 45 años convive con al menos un hijo/a y el 97% de los niños, niñas

y adolescentes conviven con sus madres. A su vez, 3 de cada 10 madres no conviven con el padre de sus hijos. Pero de estas mujeres separadas o divorciadas, solo una de cada cuatro cuenta con los ingresos de la cuota alimentaria. Esto genera que las mujeres deban hacerse cargo del 100% del costo económico que los alimentos de un niño, niña o adolescente demandan, por lo que de por sí resulta injusto y desigual.

Que además debe agregarse que las madres también cargan con el costo invisibilizado del cuidado personal y las consecuencias asociadas a este incumplimiento en la responsabilidad parental: tareas de cuidado, dedicación, escolaridad, y todo lo que la crianza implica. Cuanto mayor es el abandono del padre, mayor es el costo económico que la madre paga, pero también mayor es la familiarización y la feminización de los cuidados, profundizándose las desigualdades entre hombres y mujeres en la vida privada, en el mercado laboral y en la acumulación intergeneracional de desventajas. Esto implica que las madres para intentar revertir esta situación de desigualdad e injusticia deban acudir a un sistema judicial que -mayoritariamente- lejos de proveerles la justicia y reparación buscadas, las somete a situaciones de violencia de género institucional, cotidianas y reiteradas, tantas veces que, en muchos casos, logran hacerlas desistir.

Que en la mayoría de los casos de incumplimiento del pago de la cuota alimentaria, los deudores utilizan esto para ejercer violencia económica sobre las mujeres que deben afrontar esa deuda para sostener la crianza de sus hijos.

Que este Índice de Crianza, propuesto por el Ministerio de Economía e implementado por el INDEC viene a brindar certeza y celeridad en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los padres garantizando así los derechos de los niños, niñas y adolescentes al generar un dispositivo eficaz para efectivizar el cumplimiento de las obligaciones quebrantadas.

Que en nuestro País más de 1.600.000 mujeres están a cargo de hogares con niños/as, siendo estos, hogares monomarentales.

Que en estos hogares viven más de 3.000.000 de niños y niñas.

Que 3 de cada 5 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación alimentaria en tiempo y forma.

Que el 59% de esos hogares destina más de la mitad o casi todos sus ingresos al pago de deudas o atrasos.

Que el Índice Crianza (IC) es un valor de referencia, que se suma a las mediciones del INDEC, para saber cuánto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, traslados y cuidados.

Que dicho índice sirve para: prever la gestión y el costo de los cuidados, informar a abogados, jueces y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos, distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria, especialmente en los procesos de separación.

Que el índice está compuesto por: el costo de provisión de bienes y servicios esenciales de la primera infancia, la niñez y la adolescencia más el costo

del cuidado de niños y niñas.

Que los cuidados son centrales para el desarrollo de la economía argentina y conocer su valor nos permite avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Que tener un hijo o una hija es una apuesta de amor, pero también tiene un costo económico, que es solventado principalmente por mujeres, y ahora se puede medir gracias a la implementación de este índice.

Que para saldar esta deuda histórica es necesaria la voluntad política que abrace estas demandas y las convierta en derechos. Por ello, el Ministro de Economía junto con Ayelen Mazzina, Ministra de las Mujeres, Género y Diversidad, el INDEC y Malena Galmarini y su equipo, canalizaron esta demanda para elaborar el índice crianza.

Que, este índice, oficia como una herramienta jurídica que le permite a los/as operadores/as de justicia (abogados/as, jueces y juezas, y magistrados) garantizar los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes distribuyendo los gastos de crianza de manera equitativa e igualitaria entre los dos progenitores.

Que es inconcebible que el incumplimiento del pago de una tarjeta de crédito o de la patente de un auto genere mayores consecuencias, goce de mejores mecanismos de protección y con mayor efectividad para el cobro, que el alimento debido a un niño, niña o adolescente por parte de su propio padre.

Que, en definitiva, el propósito de este índice es revertir esta situación generando un mecanismo para el establecimiento y ajuste de la responsabilidad alimentaria, a fines de proporcionar un piso no negociable y ajustable de la manera más práctica y ágil posible, para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes gocen de mayores garantías de concreción real y efectiva y al mismo tiempo que las madres puedan recuperar con mayor celeridad los pagos debidos por los incumplidores.

Por lo expuesto, el Bloque Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes manifiesta subeneplácito por la creación del Índice de Crianza propuesto por el Ministerio de Economía que será implementado por el INDEC.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes vería con agradoque tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dicten respectivas acordadas, para la aplicación de este índice en todos los juzgados y tribunales con competencia en derecho de familia.

ARTICULO 3º: A través de la presidencia de este cuerpo remítase copia de lapresente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: F. D'ANGELO - A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- J. CONTRERAS - F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ- L. GONZALEZ.

EXPTE. Nº 2-28681-HCD-2023

VISTO:

La problemática que atraviesa la sociedad en cuestión de violencia por razones de género, y atento a la importancia al momento de dar respuesta inmediata ante situaciones de violencia y abuso en lugares públicos y privados, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Internacional de Ocio Nocturno (INA) lleva trabajando la seguridad y la prevención de agresiones sexuales desde el 2017, y que desde ese entonces se ha expandido a diferentes países, como España, Colombia, Bélgica, Australia, Sudáfrica y EEUU.

Que la incorporación de la Federación de Entidades de Discotecas de la República de Argentina (FEDRA) a la Asociación Internacional de Ocio Nocturno (INA), también viene con la implementación del protocolo "Ask for Angela".

Que cuantos más Países se adhieran a él, más unificado y mundialmente será reconocido y aplicado dicho código.

Que existen en nuestro País numerosas Leyes, Nacionales y Provinciales con abordaje en las temáticas de la lucha contra la violencia de género.

Que desde hace un tiempo a esta parte, la sociedad toda viene dando pasos agigantados contra la violencia de género, pero aún quedan muchos obstáculos que se deben sortear.

Que es necesaria una campaña de seguridad en que las personas que se sienten inseguras en una cita, o reunión, en algún lugar de acceso público y/o privado, discretamente puedan pedir ayuda usando una palabra clave.

Que salir a la calle con miedo, con esa sensación que limita y coarta, hace que las mujeres y el colectivo LGBTIQ+ no vivan en un espacio de y en libertad.

Que resulta imprescindible sumar el compromiso de diversas instituciones, públicas y privadas.

Que dos de cada cinco chicas y disidencias que concurren a boliches y fiestas, fueron víctimas de abusos aunque la mayoría de los casos no son denunciados. En ciertas ocasiones cuando pidieron ayuda al personal de seguridad resultaron burladas y revictimizadas (dato revelado por la Asociación de Víctimas de Violaciones AVIVI).

Que "Ask for Angela" nació en el Reino Unido en 2016 y fue adoptada por la INA en 2017, es una campaña utilizada por locales de ocio nocturno para mantener a las personas a salvo de abusos mediante una palabra clave "Hola, soy Angela". La campaña debe su nombre en conmemoración a Angela Crompton, quien fue una mujer abusada y asesinada por su esposo en el año 2012.

Que este protocolo puede ayudar a la mujer y diversidad que se sientan en peligro en un lugar de acceso público y/o privado, mencionando un "código", que comparten bares de distintos puntos del mundo, que consiste en un símbolo secreto para que mujeres y disidencias que estén ante una situación de violencia por razones de género puedan denunciar.

Que para que la mujer pueda reconocer el lugar que está preparado para su ayuda, contará con carteles indicativos en los baños.

Que para accionar el protocolo, la mujer y diversidad que se sienta en peligro, por cualquier situación que sea puedan decir el código implementado internacionalmente, con solo acercarse al staff del lugar y preguntar por Angela, inmediatamente el personal activara los protocolos de seguridad.

Que cuando una mujer u otras identidades dicen el código, inmediatamente deberá ser atendida por el personal presente del establecimiento adherido, este será capacitado para activar los protocolos de seguridad dispuestos a los fines de proteger a quien lo está necesitando.

Que existen formas internalizadas que naturalizan las violencias de género y minimizan la peligrosidad de la violencia sistemática, y para ello debemos colocar el énfasis en la prevención, la capacitación y la sensibilización, siendo ésta la mejor forma de prevención .

Que falta que se haga un ejercicio de reflexión en nuestra sociedad, porque en los eventos nocturnos el control de seguridad se pone al ingreso, pero nunca en lo que ocurre puertas adentro.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: IMPLEMENTESE, el Protocolo internacional de actuación “Hola, Soy Angela”, de prevención ante situaciones de peligro vividas por mujeres y diversidades, para llevar a cabo en lugares públicos y/o privados adheridos a esta Ordenanza.

ARTICULO 2º: CRÉASE, un registro municipal de todos los establecimientos públicos y privados que lleven a cabo, mediante su adhesión, la presente iniciativa.

ARTICULO 3º: FACÚLTESE, al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice capacitaciones a las y los trabajadores de los establecimientos adheridos en perspectiva de género y protocolo de acción.

ARTICULO 4º: CRÉASE, la cartelería con fines informativos tomándose como referencia el Anexo 1.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.

ANEXO I



VISTO:

La Ley N° 15246, de la Provincia de Buenos Aires, promulgada el 18 de Enero de 2021, declara el día 27 de Mayo como el "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos" en todo el territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Ley fue promulgada en memoria de Carolina Aló, de 17 años, quien fuera víctima de un brutal femicidio el día 27 de Mayo de 1996, por su novio Fabián Tablado.

Que se entiende por noviazgo como "aquella vinculación que se establece entre dos personas que se sienten atraídas mutuamente; representa una oportunidad para conocerse, una etapa de experimentación y de búsqueda, con actividades, gustos y pensamientos en común, y puede ser un preámbulo para una relación duradera".

Que según el Centro de Prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la violencia en el noviazgo se define como "cualquier tipo de agresión física, sexual, emocional o psicológica que se produce dentro de una relación de noviazgo, incluyendo el acoso. Puede ocurrir en persona o de manera virtual y puede suceder entre la ex-pareja o la actual." Es

importante aprender a reconocer las situaciones de violencia para poder alejarse de este tipo de vínculos.

Que las relaciones basadas en los celos, reclamos, y el control de la otra persona, van permitiendo y consintiendo la violencia; no son resultados del amor y del respeto mutuo, sino de un noviazgo violento.

Que los celos, el control, la desvalorización, el aislamiento y las amenazas son formas de agresión que muchas veces pasan inadvertidas transformándose en actitudes que se naturalizan. Si no se actúa a tiempo, la violencia en noviazgos adolescentes puede alcanzar mayores niveles de agresión, incluso hasta el femicidio.

Que la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), en las escuelas secundarias es fundamental porque permite abordar las violencias y dentro de ellas los "noviazgos violentos", formándose con perspectiva de género y diversidad, así como también les aporta la información necesaria para tener relaciones sanas, para debatir y reflexionar en materia de género, diversidad y ampliar derechos.

Que, la ESI, de aplicación obligatoria en las escuelas de nuestro País provee las herramientas para reflexionar sobre los vínculos interpersonales que desarrollan las personas en la sociedad, buscando la igualdad de género y diversidad en ejercicio de la ciudadanía.

Que, según un informe difundido por la Organización Mundial de la Salud, tres de cada diez adolescentes sufren violencia durante el noviazgo. A partir de esta realidad es importante poder visibilizar esta problemática para poder intervenir preventivamente entre los jóvenes promoviendo procesos tempranos de concientización y desnaturalización de la misma.

Que muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo y no la identificaron.

Que para erradicar la violencia por razones de género debemos concebir esta problemática desde la adolescencia, protegiendo así a las infancias y las juventudes, en cada rincón del territorio bonaerense y específicamente en el Municipio que resulta de nuestra competencia, mediante una conmemoración activa, sobre todo dándole difusión en las escuelas a través de la implementación de la ESI para que los adolescentes en forma colectiva, colaborativa aborden la problemática.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIERASE, a la Ley N° 15246 que instituye el día 27 de mayo de cada año, como el "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos" en conmemoración del femicidio de Carolina Aló.

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE, que cada 27 de mayo de cada año, se realicen actividades y campañas de difusión, información y concientización sobre las implicancias de los diferentes tipos de violencia en los noviazgos adolescentes. Propiciar ámbitos adecuados para conversar y reflexionar sobre esta temática; sobre la posibilidad de establecer vínculos interpersonales de modo que no dañen ni hagan sentir mal al otro; de poder anticipar y prevenir situaciones de maltrato que vulneren los derechos de las personas y de pedir ayuda cuando se está en riesgo.

ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo la difusión e invitación alas instituciones educativas del Distrito, para lograr mayor alcance y poder intervenir preventivamente concientizando y desnaturalizando esta problemática.

ARTICULO 4º: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo la designación de laautoridad de aplicación.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J.CONTRERAS - A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO - F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ.

EXPTE. Nº 2-28683-HCD-2023

VISTO:

La solicitud de la O.N.G. "Vecinos Unidos de la Ciudad de San Francisco Solano" de realizar un sentido homenaje a todas aquellas vecinas y vecinos que desde el anonimato y desinteresadamente contribuyeron al desarrollo, fortalecimiento y concepción del Barrio General San Martín de la Localidad de San Francisco Solano, y

CONSIDERANDO:

Que muchas familias llegaron desde distintas partes del país, de países vecinos e incluso del otro lado del mar a poblar un lugar desolado, inhóspito en el que todo estaba por hacerse.

Que muchos de sus nombres tal vez permanezcan en el anonimato, no figuren en los libros ni en los diarios importantes por ello, la O.N.G. "Vecinos Unidos" solicita plasmarlos en la memoria colectiva.

Que el Barrio General San Martín está delimitado por las calles 828 (Av. San Martín), 893, 835 y Av. Donato Álvarez.

Que nuestros vecinos siempre tuvieron claro que lo que hacían era "fomentismo", política por y para el barrio y más allá de sus simpatías partidarias, primero siempre estaba la comunidad.

Que gracias a las diferentes gestiones realizadas por éstos vecinos ante los correspondientes estamentos, el barrio obtuvo la llegada del tendido eléctrico, escuelas, servicio de autotransporte público de pasajeros, destacamento policial, mejoras en la circulación vehicular, la creación de la Sociedad de Fomento Gral. San Martín, entre otras.

BREVE RESEÑA HISTORICA

Nace San Francisco Solano

Los inicios de la Localidad de San Francisco Solano comenzaron allá por Mayo de 1949, cuando la Municipalidad autoriza a la compañía TULSA S.A a lotear esta zona y vender los terrenos. Su creación se dio en respuesta a ese gran movimiento migratorio que se generó con la industrialización del primer y segundo gobierno de Perón. Cientos de familias obreras que buscaban un terreno donde hacer su casa, en un país donde el pleno empleo y el fortalecimiento del mercado interno movían la rueda de la economía.

Las fábricas comenzaban a multiplicarse en la Ciudad de Quilmes, ya no a la vera del ferrocarril como las primeras grandes fábricas de fines del Siglo XIX y principios del XX, como por ejemplo la Cervecería y Maltería Quilmes en 1890, Rigolleau en Berazategui en 1882, la Compañía General de Fósforos en Bernal en 1889, la Papelera Bernal en 1903 y la Maltería, Hudson en 1919; sino impulsando el nacimiento de barrios como La Colonia (Quilmes Oeste) y Bernal Oeste.

En 1949, cuando comienzan a lotearse las tierras de Solano, la Ciudad de Quilmes contaba con 773 industrias que ocupaban a 35.000 trabajadores sobre una población de 134.400 habitantes y 1.800 establecimientos comerciales. Esto hacía de Quilmes, no sólo una ciudad cada vez más pujante sino además un destino seguro para cientos de personas que engrosaban las barriadas obreras en busca de trabajo.

Nace el barrio.

Por esos años, FIANCO S.A adquiere una franja que va desde las calles 831 hasta la 826 comenzando a lotear y a vender las tierras. De a poco, la zona se poblará con aquellas familias que supieron percibir en medio de una llanura inhóspita, colmada de cardales, el futuro de un barrio próspero.

Algunos vecinos fomentistas.

Don Alfredo Provenzano nació en Italia, en la Ciudad de Calabria. El 17 de Mayo de 1937. Llegó a la Argentina en 1954 y hospedándose en el barrio de Bernal. Un año después, con la llegada de su compañera Antonia, consigue trabajo en la empresa Láctea Magnasco S.A. En 1958 adquirió un terreno en el barrio donde construyó su hogar.

Don Barbero nació el 22 de Febrero de 1929 en la Provincia de Santa Fe. A los 19 años, arribó a la capital en busca de trabajo, desempeñándose como empleado de comercio. Por esos años, conoció a quien sería su esposa, María Esther Veliz, proveniente de Tucumán. A fines de los 50, compraron un terreno en el barrio, donde consolidaron sus raíces.

Don Marcial Figueroa nació el 17 de Junio de 1916 en Santiago del Estero, llegando a Buenos Aires en 1943 en búsqueda de trabajo. En 1957 llega su compañera Doña Rosa, coincidiendo con la entrega de una vivienda por parte del Banco Hipotecario Nacional, en terreno propio.

Estos tres hombres coexistieron en la zona, forjaron una gran amistad y compartiendo ideales y sueños, marcaron el comienzo de lo que hoy es nuestro barrio.

La Sociedad de Fomento.

Hacía falta luz eléctrica, caminos, transporte, escuela, seguridad, veredas, etc., pero para lograr esas mejoras, eran conscientes de que debían organizar una entidad vecinal con personería jurídica que los respaldara en sus reclamos. Es así que el 4 de Junio de 1957, en la casa de don Quintana y su esposa Rosa Esfinger, fundaron la Sociedad de Fomento Gral. San Martín, que tuvo a don Figueroa como presidente, secundado por don Provenzano, don Barbero y otros vecinos que colaboraban en todo lo que se podía; Arias, Rodríguez, Noe, De Luca y Sotelo, entre otros. Al poco tiempo, pudieron comprar un predio sobre la Avenida San Martín, entre 897 y 895 donde, entre charlas de café y mateadas, fueron diseñando el futuro del barrio.

La Escuela Nº 4.

Una comisión de vecinos comenzó a gestionar la construcción de una escuela. Luego de muchos viajes y reuniones ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, lograron la aprobación para la construcción de la Escuela Nº 4 "Tadeo Kosciuszko" en 1962.

El 10 de Junio de ese mismo año Jorge Sutton, Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal (luego Caja de Ahorro y Seguro), izó por primera vez la bandera en una gran extensión de campo abierto y llano. Fueron los brazos de los propios vecinos, quienes en sus horas libres, levantaron las aulas y al poco tiempo comenzaron a dictarse las clases. Durante los primeros años la comisión encabezada por Provenzano, Barbero y Arias, fue la encargada de encauzar las tareas institucionales; una vez encaminado, dieron un paso al costado.

Empresa de Transportes "El Halcón".

Estos nuevos barrios, que nacieron como "dormitorios obreros", necesitaban caminos y transportes que los llevaran a sus trabajos, ya que seguían relacionados laboralmente con la gran capital. El colectivo, creado por el ingenio popular, nace justamente para dar respuesta a esas trabajadoras y trabajadores que vivían lejos de las estaciones de trenes. La empresa de transportes "El Halcón" fue creada en 1948 y llegó a San Fco. Solano en 1961, ingresando siempre por la calle 844. El único que llegaba a nuestro barrio por aquellos años, era el colectivo "El Blanquito", un servicio municipal que en sus comienzos era gratuito; el mismo, acercaba a las y los vecinos hasta la Avenida Calchaquí para hacer combinaciones con otros colectivos que los acercaran a capital o llegar a la estación de Bernal para tomar el tren. El ramal por San Martín que hoy todos conocemos con la letra G, fue otra de las gestiones de nuestros vecinos pioneros. Se reunieron con el gerente de la empresa y junto a la Secretaría de Transporte de la Nación, buscaron unificar criterios para acercar el servicio de transporte a los vecinos de esta parte de Solano. En aquellos años "El Halcón" llevaba el número 1 y el ramal por San Martín estaba identificado con la letra "M", que tenía su cabecera en la plazoleta de San Martín y Donato Álvarez.

La luz eléctrica y la Escuela secundaria Luís Piedrabuena.

Paralelamente a las gestiones realizadas para la Escuela Nº 4 y la llegada del transporte de colectivos, en 1958 nuestros vecinos pioneros se unieron a un Consejo Deliberativo que habían creado los vecinos del centro, (que vivían cerca

de la estación de tren y en los márgenes de la Avenida 844) y desde allí lograron traer en Octubre de 1961 el tendido eléctrico, pero sólo llegaría hasta la calle 831. Nuestros vecinos, lograron que la empresa SEGBA llevara el preciado servicio hasta la Avenida San Martín.

También estaban trabajando mancomunadamente con los vecinos de Solano Centro para lograr la instalación de una escuela secundaria. En Julio de 1964 se colocaría la piedra fundamental de lo que más tarde sería la primera Escuela Secundaria de Solano; la Comercial N° 2 "Don Luís Piedrabuena".

La Avenida Donato Álvarez y el Destacamento policial.

Por aquellos años, las únicas vías de comunicación importantes eran Camino Gral. Belgrano (Ruta 1), la Avenida Monteverde (Ruta 4), la Avenida Charcas y la Avenida San Martín. Nuestros vecinos aprovecharon la buena gestión que estaba realizando el Gobernador Oscar Allende para solicitarle la construcción de un nuevo acceso que permitiera una salida hacia el Norte. Cuatro audiencias con el gobernador bastaron para obtener el compromiso del "bisonte", de la aprobación de las obras, que luego se convertiría en la Avenida Donato Álvarez. También lograron que el gobernador se comprometiera a dragar el Arroyo Las Piedras, para terminar con el problema del desborde los días de lluvia.

La intersección de las Avenidas Donato Álvarez y San Martín se había convertido en un cruce de tránsito importante; fue en dicha intersección que a mediados del año 1966, por gestión de los vecinos ante las autoridades municipales, se instaló un destacamento policial; el cual funcionó hasta 1976 cuando fue desmantelado por la Dictadura Militar.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVÓCASE al Departamento Ejecutivo para que, a través delárea que corresponda, facilite la colocación de una placa permanente conmemorativa en la Plazoleta Eva Perón, ubicada en la intersección de las Avenidas Donato Alvarez y San Martín, para las vecinas y vecinos que de manera desinteresada trabajaron por el bien común.

ARTICULO 2º: CONTEMPLESE, en el texto de la placa, lo solicitado en la nota adjunta al proyecto, por la O.N.G. "Vecinos Unidos".

ARTICULO 3º: DECLARESE de Interés Municipal, lo mencionado en elARTÍCULO 1º.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar y contemplar las erogaciones de las partidas presupuestarias que demande la convocatoria, construcción y posterior colocación de la placa mencionada.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO - F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ.

EXPTE. N° 2-28684-HCD-2023

VISTO:

La Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias N° 11611/10 y N° 13506/21. Ref.: Que la distinción "Personalidad Destacada" podrá ser otorgada a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos en el campo de la cultura, y

CONSIDERANDO:

Que Damián “Mono” Cicero es un reconocido cocinero televisivo y restaurateur que nació, se desarrolló, vive y actualmente emprende en el Distrito de Quilmes.

Que el programa televisivo “Cocineros Argentinos” de cuyo staff forma parte, realiza un gran aporte llevando a la pantalla no solo platos típicos de la mesa de los Argentinos, sino también visita y promociona un sinfín de localidades que no suelen tener espacio en los medios.

Que durante su infancia se formó en la Escuela N° 24 Estados Unidos del Brasil, en la Localidad de Bernal.

Que en su juventud formo parte del plantel de natación del Club Juventud de Bernal, obteniendo varios trofeos y marcas record para la Institución en la liga COTIN.

Que en el año 1997 comenzó su carrera profesional en el Restaurante de La Asociación Casal de Catalunya y Teatro Margarita Xirgu de Buenos Aires, Chacabuco N° 863, Ciudad autónoma, desempeñando durante 23 años ininterrumpidamente las tareas Bachero/ Lavacopas, Mozo de Salón, ayudante de cocina, Cocinero, Chef principal, Meitre de Salón y Director Gastronómico. Logrando con el transcurso del tiempo y su trabajo, posicionar a El Casal como uno de los restaurantes más reconocidos en cocina ibérica.

Que en simultáneo, también por la experiencia adquirida hizo la Restauración Gastronómica del CLUB DEL PROGRESO, calle Sarmiento N° 1334, Ciudad autónoma. (2007-2008) y llevo a cabo también la dirección Gastronómica del TEATRO MAIPO, calle Esmeralda N° 443, Ciudad autónoma, durante 3 temporadas consecutivas con distintos productos de servicio (MAIPO COCINA- LA TASCA DEL MAIPO- LA BARRA DEL MAIPO).

Que en nuestro Distrito, realizó la restauración gastronómica del CENTRO TRADICIONALISTA RODEO DE BERNAL, Calle Liniers N° 10, Bernal, y La Dirección Gastronómica de " El Buffet del Juventud" (2016-2019), CLUB JUVENTUD DE Bernal, Cramer N° 826.

Que desarrollo también una exitosa carrera en los medios nacionales de comunicación, participando en programas como: “Noches Mías” conducido por Roberto Funes Ugarte, en la señal CANAL C5N (2014-2018), “Galería Tv” en vivo, junto a Claudia Jorge en la señal de cable ARGENTINISIMA SATELITAL (2018) y en Radio La Red, en el programa “El Alargue” junto a Cali Fidalgo y Marcelo Baffa, (2016-2020).

Que en televisión abierta tiene una destacada participación desde 2018 en el popular programa “Cocineros Argentinos” que se emite por la TV Pública, donde forma parte del elenco junto a Ximena Sáez, Sofía Pachano, Guillermo Calabrese, Juan Braselli, Juan Ferrara, Luciano García.

Que en 2022 el mencionado programa fue condecorado con el premio Martín Fierro a “Mejor Programa Gastronómico”, aportando Damián a ese logro con sus secciones “Bodegonera” y “Las Fábulas del Mono”.

Que tanto al recibir dicho galardón, como en cada ocasión que tuvo, siempre ha manifestado en los medios su afecto y agradecimiento a su ciudad natal, posicionando y promocionando así nuestro Distrito.

Que en Febrero del 2020 Damián Cicero decide dejar la Ciudad Autónoma y se instala con EL BODEGON DEL MONO, donde ofrece cocina Tradicional de excelencia a una cuadra de su domicilio actual, Catamarca 724, con el objetivo de compartir con los vecinos lo aprendido en tantos años de trabajo. Pudiendo sortear la pandemia y logrando la aceptación del público local y visitante de otras ciudades ha logrado ser unos de los restaurantes reconocidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que el mencionado emprendimiento gastronómico trabaja exclusivamente con productos y proveedores locales (frutas y verduras agro ecológicas Mercado de Abasto de Quilmes, Carnes Agropecuaria Los Pinos Ham, Bernal, Quesos y Mozzarellas Santa Azul, Bernal, pescados y mariscos de las Empresas ALTAMAR, Bernal, y QUILPEZ, Quilmes entre otros más).

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º:DECLÁRASE “Personalidad Destacada del Partido de Quilmes” al cocinero Damián “Mono” Cicero, integrante del programa “Cocineros Argentinos” (TV Pública) y dueño y fundador de “El Bodegón del Mono”, situado en Catamarca N° 724, Quilmes, según lo normado por la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias vigentes.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. N° 2-28685-HCD-2023

VISTO:

La solicitud verbal de un gran número de vecinos del barrio El Sol de la Localidad de San Francisco Solano, a lo largo de la traza del viejo ferrocarril Provincial, requieren que el municipio intervenga en la zona y no permita la instalación de una chatarrería en un predio que estaba destinado a un centro comunitario barrial, y

CONSIDERANDO:

Que, este grupo de vecinos hace varios años viene trabajando en el predio, sito en Ferrocarril Provincial entre las calles 861 y 862, limpiando, desmalezando y mejorando este espacio vecinal.

Que los mismos vecinos fueron los que recuperaron esos terrenos y los vienen manteniendo desde el año 2000, al que concurren, como único lugar en la zona, las familias a realizar actividades recreativas y deportivas.

Que gracias a su trabajo se levantó en el mismo un salón comunitario (todavía inconcluso), dos canchas de fútbol y una plaza con juegos infantiles.

Que durante la gestión del Intendente Francisco Gutiérrez la plaza se levantó para usar el predio como centro de descarga de ramas y montículos (y todo tipo de basura), llevándose el municipio los juegos con los que el predio contaba.

Que fueron nuevamente los vecinos los que recuperaron el lugar, lo limpiaron, lo mantienen y lo han puesto a disposición de la comunidad.

Que, con fecha 04 de noviembre de 2020 se presentó un proyecto de Resolución (Expte. N° 2-28050-HCD-2020) pidiendo que el Departamento Ejecutivo procediera a la instalación de juegos de plaza y del alambrado correspondiente para separar al predio del zanjón lindero y así proteger a los niños del acceso, proyecto que no tuvo tratamiento alguno.

Que, ante la falta de respuesta municipal, el predio ha sido ocupado por una “chatarrería”, la cual ha llenado parte del predio de basura, mugre, botellas, cartones y todo tipo de elementos que, no solo es peligrosa desde el punto de vista de la higiene, sino que impide que los vecinos de la zona puedan acceder libremente a este lugar tan preciado para los habitantes del barrio.

Que esta “chatarrería” no solo representa un retroceso en las condiciones ambientales y de limpieza del predio, sino que también ha generado mucha angustia y enojo ya que la comunidad de vecinos ha sido totalmente desplazada por quienes han tomado el predio y se creen sus “dueños”. Por todo lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicita al Departamento Ejecutivo que a la brevedad proceda a:

a) Desalojar a estas personas quienes manifiestan tener permiso del municipio para estas actividades y quienes, además, amedrentan y atemorizan a los vecinos

del barrio.

b) Proceder a la limpieza del predio para garantizar las buenas condiciones sanitarias y ambientales para los vecinos del barrio.

c) Cumplir con lo solicitado hace más de dos años, respecto de la instalación de juegos de plaza y el correspondiente alambrado para delimitar el mencionado zanjón.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: E. VIGLIANCO.

EXPTE. Nº 2-28690-HCD-2023

VISTO:

Que el Cáncer de Próstata es el tumor más frecuente en el hombre en la edad adulta, y por ser una patología inicialmente asintomática, es de suma importancia el diagnóstico precoz para su tratamiento, ya que permite elevar las tasas de éxito en la remisión y sobrevida del paciente, y

CONSIDERANDO:

Que la próstata es una glándula del aparato reproductor masculino que se ubica por debajo de la vejiga y por delante del recto. Contiene células que producen parte del líquido seminal que protege y nutre a los espermatozoides. Su tamaño puede cambiar a medida que el hombre envejece. El cáncer en ese órgano se origina por la malignización de ciertas células prostáticas.

Que el cáncer de próstata crece lentamente y no presenta síntomas en las etapas iniciales. Por ello es muy importante realizar las pruebas indicadas para la detección y estar pendientes de los factores de riesgo.

Que es muy importante prestar atención a los antecedentes familiares, es decir, aquellos hombres cuyo abuelo, padre, tío o hermano han tenido cáncer de próstata tiene más probabilidades de contraerlo.

Que el riesgo de desarrollar cáncer de próstata aumenta después de los 50 años.

Que, en el año 2021, se publicaron los resultados de una encuesta (Consultora CIO), que indagó sobre la salud prostática de la población, donde destaca que 7 de cada 10 mayores de 50 años no se realizan controles anuales de próstata.

Que la enorme cantidad de hombres que no controlan su próstata es alarmante, representa el comportamiento habitual de las conductas de los varones y está en línea con lo que se ve a diario en la práctica médica.

Que no es un control de rutina que el hombre haya incorporado, a pesar que es vital para detectar a tiempo enfermedades como el cáncer. Si como sociedad no tomamos medidas para revertir esta situación, lamentablemente seguiremos viendo en los próximos años miles de casos de cáncer de próstata diagnosticados en etapas avanzadas, etapa en la que -como en cualquier otro tipo de cáncer- su abordaje generalmente presenta un peor pronóstico.

Que según el Instituto Nacional del Cáncer se detectan 11.600 casos nuevos por año en nuestro país. Este es el tercer tipo de cáncer en mortalidad en varones, luego del de pulmón y el colorrectal. De hecho representa 1 de cada 5 (19,7%) diagnósticos masculinos de cáncer.

Que el cáncer de próstata es uno de los más tratables si se detecta a tiempo. Los controles tempranos elevan la tasa de sobrevida a más del 80%. Por ello se deben tener en cuenta las recomendaciones según la edad:

A partir de los 40 años deben consultar si hay antecedentes familiares.

A partir de los 50 años deben consultar todos.

Que en su etapa inicial no presenta signos evidentes. Los cambios celulares en la próstata pueden empezar décadas antes de que se presenten indicios. Al momento que aparezcan los síntomas, el cáncer podría estar avanzado. Algunos síntomas podrían ser: flujo de orina débil o interrumpido;

incapacidad para orinar; la necesidad de orinar con más frecuencia, especialmente por la noche; dolor o sensación de quemazón al orinar.

Que para lograr una sociedad con menos cáncer y vidas más largas y plenas, es necesario el diagnóstico temprano y el cumplimiento de los tratamientos indicados.

Que Noviembre, a nivel mundial, es considerado el Mes del Cáncer de Próstata, también conocido como Noviembre Azul o Noviembre. El término Noviembre es una mezcla de la palabra “Moustache” (bigote, en inglés) y “noviembre” es una campaña de concientización nacida en Australia en 2003 y que desde hace unos años se realiza en varios países de todo el mundo. La consigna es crear conciencia y divulgar el tratamiento y prevención de enfermedades como el cáncer de próstata, al que le suman el cáncer de testículos, problemas psicológicos o falta de ejercicio físico.

Que el nacimiento de Noviembre fue algo casi anecdótico: en 2003, 30 jóvenes de la ciudad australiana de Melbourne decidieron dejarse crecer el bigote en solidaridad con un amigo que padecía cáncer de próstata. La noticia del gesto solidario empezó a propagarse por los medios locales y luego las propias celebridades australianas, como los músicos, actores o los jugadores de rugby empezaron a copiar la iniciativa.

Que la consigna es básicamente concientizar a otros hombres sobre las enfermedades y someterse a los tratamientos de prevención adecuados.

Que una vez que el movimiento se asentó en el mundo una enorme cantidad de famosos expusieron su apoyo y se sumaron a la medida.

Que el mensaje es claro, así como a las mujeres a partir de determinada edad se les recomienda realizar mamografías anuales, los varones deben visitar al urólogo.

Que cada 17 de Noviembre se conmemora el “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”, con el fin de recordar la importancia de hacer los chequeos de rutina y la detección temprana de la enfermedad.

Que se debe reforzar este enfoque en la salud integral, tal como se está haciendo con “Octubre Rosa”, debemos alcanzar el mismo impacto con el “Noviembre Azul”. Es fundamental concientizar acerca de la importancia de la detección temprana de la enfermedad y recordar que **“El Cáncer de Próstata detectado a tiempo es curable”**.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESIGNESE en el Partido de Quilmes, a cada mes de noviembre a partir de este año, como “Noviembre Azul” para la concientización de la población sobre la prevención y diagnóstico precoz del Cáncer de Próstata, sensibilizando a la sociedad sobre esta enfermedad e informando de la importancia del diagnóstico temprano y de los recursos y posibilidades para su tratamiento.

ARTICULO 2º: REALICESE, durante cada mes de noviembre, en el Distrito de Quilmes la difusión masiva de campañas de prevención del cáncer de próstata, tendientes a la concientización social sobre la importancia de los controles preventivos y la toma de decisiones acerca de la precocidad de los exámenes de detección. El Departamento Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO - F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ.

VISTO:

El pedido del Club Social Deportivo y Sociedad de Fomento "Veteranos de Guerra de Malvinas" de Villa Itatí, y

CONSIDERANDO:

Que este año se cumplen 41º Aniversario del enfrentamiento armado en el Atlántico Sur.

Que dicho monolito se encuentra ubicado en la Localidad de Don Bosco, Plaza Manuel Belgrano, en la intersección de las calles Los Andes, Chaco y Pringles.

Que deseosos de que el próximo 2 de Abril del corriente año podamos, junto a representantes municipales y vecinos del barrio, formalizar dicho reconocimiento.

Por todo lo expuesto el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el Monolito Conmemorativo al 41º Aniversario del enfrentamiento armado en el Atlántico Sur, sito en la Plaza Manuel Belgrano, en la intersección de las calles Los Andes, Chaco y Pringles de la Localidad de Don Bosco.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ-

EXPTE. Nº 2-28701-HCD-2023

VISTO:

El Cura Villero José "Pepe" Tedeschi del barrio Villa Itatí, que fuera secuestrado el 2 de Febrero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1971 fue designado como sacerdote en la Parroquia de Villa Itatí, Don Bosco.

Que le llevó muy poco tiempo conocer Villa Itatí.

Que brindó misa por primera vez en el Barrio, antes los fieles debían caminar hasta la Parroquia de Don Bosco porque ningún cura llegaba hasta allí.

Que construyó una biblioteca popular, la Salita en el barrio Villa Itatí, la instalación de tendidos y medidores de luz eléctrica y la red de agua corriente.

Que también se encargó de enseñar carpintería en los Centros de Oficios, donde se brindaba educación para adultos y se organizaban actividades recreativas, deportivas para las y los pibes del Barrio, entre otras.

Que por su forma de pensar, para ayudar a los más necesitados, fue perseguido, capturado, torturado y asesinado.

Que vecinos dieron testimonios que al momento de su captura, al ver que su pareja corría peligro, estando embarazada, él le ordenó que "**salve a la nena**", eso fue lo último que le escucharon decir.

Que el Cura "Pepe" Tedeschi al igual que miles y miles de compañeros y compañeras representaban una generación que estaba dispuesta a darlo todo por su Patria, por un futuro mejor, igualitario para todos y todas.

Por lo antes expuesto, la Concejala Nair Abad del Bloque del Frente de Todos, solicita la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE “CIUDADANO ILUSTRE POST-MORTEM DEL PARTIDO DE QUILMES” al Cura José “Pepe” Tedeschi, de acuerdo a los término de la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias vigentes.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: N. ABAD.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III, IV y V del Orden del Día y sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo. Además, solicito que se aprueben las minutas de comunicación que se encuentran incluidas en el Orden del Día y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten los señores concejales; y si algún concejal propone modificaciones las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente número 4091-12902-D-2022, que figura como “Informes, Comunicaciones y Proyectos del Departamento Ejecutivo”; el expediente número 2-28699-HCD-2023, que figura como Comunicaciones de la Presidencia; el expediente 2-28680-HCD-2023 y el expediente 2-28700-HCD-2023, que figuran como “Proyectos Presentados por las y los Concejales”, sean reservados en la Mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

. Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

8

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

Sr. CAPPARELLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Capparelli.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

En el día de hoy v vuelvo a hacer dos minutas de comunicación verbales. La primera se refiere al desmoronamiento de dos viviendas ubicadas a la vera del canal Corderas en el marco del entubamiento que se está realizando en la cuenca, por lo que voy a hacer la siguiente minuta de comunicación verbal: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a informar acciones de prevención para evitar que ocurran desmoronamientos de viviendas en las márgenes de los canales donde se realiza la obra Entubamiento Canal Coredero-Readecuación Canal Bermejo y Canal Confluencia Desagües Pluviales en la Cuenca San Francisco La Piedras [ese el nombre de la obra]. Informe si se realizaron estudios sobre los riesgos para las viviendas que se encuentran apostadas en los márgenes de los canales afectados por la obra. Informe plan de contingencia ante posibles averías, derrumbes, desmoronamiento o destrucción en las viviendas ubicadas a orillas de los canales afectados por la obra.

Informe se realizó un estudio de impacto ambiental e informe si existe protocolo de asistencia a los posibles afectados por la obra ante los perjuicios.”

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de la concejal Patricia Capparelli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente.

La otra minuta que voy a realizar es sobre temas de inseguridad que están azotando a nuestro distrito.

Desde fines del mes de febrero a la fecha han ocurrido hechos delictivos en Quilmes que tuvieron una gran repercusión mediática y pusieron a la luz la ola de inseguridad y la creciente violencia en el distrito. El viernes 24 de febrero, en Bernal Oeste, Danilo Marcieri, un repartidor de 20 años, fue asesinado para robarle su herramienta de trabajo, la moto. Ese mismo día en Quilmes Oeste un gendarme fue atacado con un arma con la intención de robarle su auto; el uniformado siguiendo el protocolo abatió al delincuente. Al despedir al fallecido en el Barrio “Los Eucaliptus” de San Francisco Solano al menos cincuenta personas provocaron destrozos en la vía pública, efectuaron disparos al aire, prendieron fuego el asfalto con combustible, quemaron una moto y rompieron una camioneta. El 28 de febrero en La Cañada, Bernal, Daniel Carrera, de 65 años fue asesinado por un grupo de delincuentes cuando salió a defender a su hija. Ese mismo día en la calle Misiones, de Bernal Oeste, Marcelo dirigía a su trabajo en bicicleta cuando fue abordado por un grupo de delincuentes motorizados, lo empujaron al asfalto para robarle su bicicleta y su mochila. El 8 de marzo en la calle Cerrito, entre 168 y 169 de Bernal, la señora Villagra fue asesinada por un grupo de delincuentes que ingresaron en su casa a la madrugada. Fue la sexta víctima de homicidio en 10 días, lo que arroja una triste estadística de más de una víctima diaria. El 13 de marzo en la estación de trenes de

Bernal un ladrón fue interceptado por usuarios del servicio tras robarle el celular a una mujer e intentar escapar. El 17 de marzo en la calle Moreno, intersección con Balcarce, de Quilmes, un hombre mató a uno de los dos delincuentes que le intentaban robar la bicicleta a su hijo.

El 22 de marzo, alrededor de las 19 y 30 horas, dos jóvenes sufrieron un intento de secuestro en la calle Aconcagua, casi esquina Río Salado de Ezpeleta. El 26 de marzo, robaron la Escuela N° 32 de Bernal Oeste, llevándose *notebooks*, cargadores y otros materiales eléctricos. En Don Bosco, vecinos sufren el robo de los caños que van en los reguladores de gas de los medidores poniendo en grave riesgo a todos los habitantes por el escape de gas que se produce por esta acción...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Perdón...

Sra. CAPPARELLI.- Esta no es la minuta. Esto es una previa a la minuta.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Le concede una interrupción a la concejal Nair Abad?

Sra. CAPPARELLI.- Por supuesto.

Sra. ABAD.- Muchas gracias, señor presidente.

Estaba pensando que la semana pasada tuvimos trabajo en Comisión de Seguridad, donde pusimos justamente estos temas en discusión. Más allá de que esté o no la concejal dentro de la comisión es importante la participación, porque ninguno de quienes estamos acá tenemos la potestad de poder juzgar a una persona que está delinquiendo.

Nosotros somos concejales y concejalas y el trabajo que se realiza dentro de las comisiones es lo que luego llega al Poder Ejecutivo, más precisamente a la Secretaría de Seguridad. Explico este procedimiento porque es muy probable que, si la concejala lo está diciendo acá, no lo sepa. Luego, la Secretaría de Seguridad, en

articulación con el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, que sabemos que son quienes tienen la responsabilidad; no lo digo solamente yo, sino nuestra señora intendenta en el inicio de las sesiones ordinarias, que claramente arrancó exigiéndole y no pidiéndole por favor. Exigiéndole -porque así nos representa a los quilmeños y quilmeñas- al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de la Seguridad de la Nación, que por favor tome en cuenta esto que está sucediendo.

Quienes estamos acá vivimos en Quilmes. Sabemos; no necesitamos un recuento de lo que está ocurriendo, porque quienes trabajamos y militamos todos los días en cada calle vivimos la situación que también están viviendo nuestros vecinos.

Digo “nuestros vecinos” porque también vivimos en Quilmes. Al igual que estas víctimas, cada uno de quienes estamos acá, queremos vivir tranquilos y tranquilas. Queremos poder ir a trabajar sin miedo.

Formulo esta interrupción para invitar también a la concejala -por más que no forme parte de la Comisión de Seguridad- a que pueda participar cuando le parezca; todos los martes de por medio nos encuentra en la sala de comisiones.

Gracias, señor presidente.

Sra. CAPPARELLI.- En primer lugar, quiero decirle a la concejal que le agradezco la invitación y en alguna oportunidad obviamente voy a participar.

En segundo término, este es el lugar donde se debaten los temas, y por eso los traigo acá. Lo que se debate dentro de la comisión, queda en la comisión y no se trae al recinto, así que si me permiten voy a terminar de...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Le concede una interrupción al concejal Arauz?

Sra. CAPPARELLI.- Sí, se la concedo, pero permítanme terminar porque cuando escuchen lo que voy a decir en la minuta...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Concejal: usted tiene la potestad de otorgársela o no.

Sra. CAPPARELLI.- No tengo problema. Le repito: me gustaría que escuchen todo y que escuchen la minuta, en particular, qué es lo que dice.

Sr. ARAUZ.- Ya que la concejala dice que acá es donde debatimos, solo quería plantear algunas otras cosas.

En principio, con respecto a lo que se votó anteriormente. Quiero reforzar que el entubamiento es una obra que le va a traer un montón de beneficios a vecinos que se inundaban...

Sra. CAPPARELLI.- ¿Qué tiene que ver eso con la minuta?

Sr. ARAUZ.- Con respecto a lo que está proponiendo ahora -un poco más extensa-, por supuesto que ninguna de estas cosas que voy a decir son excusas. Nosotros y la intendenta -lo hizo en la apertura de sesiones-, nos ponemos al frente de solucionar estos problemas de inseguridad, que no son propios solamente Quilmes. Pero eso tampoco es una excusa.

Es bueno remarcar algunas cuestiones para saber desde dónde estamos debatiendo.

El gobierno de Juntos tuvo seis responsables del área de Seguridad en cuatro años, y el último jefe de Seguridad salió con un caso de corrupción bastante resonante. Es fácil venir acá a hablar, pero cuando toca gestionar...

El problema de la inseguridad es un problema que atraviesa a nuestra sociedad y a las sociedades latinoamericanas porque hay mucha desigualdad, y esa es la cuestión. Cuando toca gobernar, las dificultades son para todos.

Entonces, es fácil venir acá, traer el tema e insistir, pero quiero valorar la inversión que nuestro gobierno viene haciendo en el tema y el rol que la propia intendenta viene asumiendo, haciéndose cargo de que es un problema y buscando las soluciones. Gracias, concejala.

Sr. GALETTO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Concede una interrupción...?

Sra. CAPPARELLI.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Galetto.

Sr. GALETTO.- Buenos días, señor presidente. Solamente para aclarar que lo dicho por el concejal Arauz es mentira.

Ninguno de los secretarios de seguridad del municipio tuvo ningún problema. Se refiere a una *fake new* inventada por ellos de un comisario que Martiniano echó el 6 de marzo. Apenas dos meses ingresados a la gestión pública, lo echó. ¿Por qué lo echó? Para entender que la responsabilidad de la seguridad es la decisión política.

Es lo que siempre opinamos. Uno puede hacerse cargo de las fuerzas, que son quienes tienen que llevar a cabo la conducción de la ley y el orden en el distrito, o claramente puede hacer como el concejal Arauz y echarle la culpa a una situación latinoamericana, como dijo. Ahí está expuesto por qué hay problemas de seguridad en Quilmes en una gestión y en otras gestiones le va mucho mejor. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra, concejal Capparelli.

Sra. CAPPARELLI.- Voy a seguir, pero quiero también responderle al concejal Arauz algo particular.

Creo que no podemos justificar los hechos de inseguridad echando culpas atrás, adelante o al costado; hay que resolverlos.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración de eso...

Sra. CAPPARELLI.- ¿Usted puede hablar, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No sé si puedo hablar, pero...

Sra. CAPPARELLI.- Me parece que no estudió el Reglamento...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Como vecino quilmeño y concejal, le quiero decir que, de uno de los temas que usted trae -por ejemplo, el de los robos de los medidores de Metrogas- me he ocupado y las personas que cometieron ese ilícito ya están presas.

Sra. CAPPARELLI.- Sé que están presas.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Para también poner que es el deber de todos los que estamos acá adentro y que a todos nos...

Sra. CAPPARELLI.- Sé que detuvieron a dos; no a todos, pero que...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, eran dos.

Sra. CAPPARELLI.- Hoy salió en los medios de comunicación...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Salieron más? Bien.

Sra. CAPPARELLI.- Por eso le digo. Todos los vecinos de Don Bosco.

Y no solo TN estuvo en Quilmes. Hoy estuvo TN, Canal 11, Canal 2; hubo varios por distintos problemas.

Considero...

- *Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.*

Sra. CAPPARELLI.- ¿Puedo seguir? ¿Me permiten?

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Sí.

Solamente quiero decirle... Yo soy muy hablador, perdón.

Sra. CAPPARELLI.- Yo lo dejo hablar; después no me diga que no conozco el Reglamento...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Esos medios hegemónicos de los que hablamos, a mí la verdad es que me encanta que vengan a Quilmes y conozcan Quilmes, pero también que digan todas las obras que...

Sra. CAPPARELLI.- Perdón. Yo todavía no terminé y ustedes no escucharon la minuta.

¿Cómo prevén que yo ya le eché la culpa a la Intendente?

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, no dije eso...

Sra. CAPPARELLI.- Entonces, escuche...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No estamos hablando de la Intendente. Estamos hablando de los medios; usted dijo TN.

Sra. CAPPARELLI.- No me dejan terminar...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, por favor, concejal...

Sra. CAPPARELLI.- Terminó, después me interrumpen y dicen lo que quieren.

Sra. VIRGILIO.- Presidente: si usted quiere hablar, siéntese en la banca...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No hay problema. Yo me siento; me he sentado, concejales.

Estamos haciendo un poquito más ameno el tema que nos ocupa a todos, porque los veinticuatro deberíamos caminar más los barrios y ocuparnos de todo lo que pasa; no solamente tomar un listado. Pero es una opinión como concejal...

Sra. CAPPARELLI.- Está prejuzgando y está diciendo que yo no camino. ¡No se lo voy a permitir, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, usted no. Estoy hablando con la concejal Virgilio.

Sra. CAPPARELLI.- Perfecto. Me parece que usted está prejuzgando y no es así. Creo que todos caminamos, todos vamos, todos escuchamos a los vecinos y todos recorreremos nuestro distrito.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Si este no es el lugar para hablar -que es la casa donde se discuten las cosas para Quilmes-, ¿cuál es el lugar?

Sra. CAPPARELLI.- Este es el lugar. Por eso le digo.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Continúe.

Sra. CAPPARELLI.- La seguridad se define a partir de la eficacia y la gestión. Es necesario recuperar la tranquilidad perdida, y para ello hay que dar al ciudadano protección porque nuestros vecinos están profundamente indefensos.

Ante la ineficacia de lucha contra el crimen, se deben tener los diagnósticos de los riesgos directivos y no discursos de campaña que se centren en las acciones que se llevaron adelante para enfrentar inseguridad, porque evidentemente no dieron resultados.

La creciente ola de hechos delictivos a lo largo y ancho del distrito implica arbitrar los medios necesarios para la prevención del delito.

Como corolario de toda esta enumeración que hice -y antes de entrar en la minuta-, decirles que el día que estábamos en el Sindicato del Plástico, en el inicio de las sesiones ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, a los autos que estaban estacionados afuera les robaron los neumáticos.

Minuta de comunicación verbal: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a gestionar ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mayor presencia policial con controles y patrullajes en el distrito ante los reiterados y violentos hechos de inseguridad que suceden en el partido.

“Dos. Implementar rondines de la patrulla urbana municipal con un amplio radio de cobertura y teniendo en cuenta el mapa del delito, en caso de contar con esta información.

“Tres. Realizar un amplio y exhaustivo informe a este Concejo Deliberante consignando: cantidad de vehículos disponibles para el patrullaje del distrito; recorrido de la patrulla urbana, indicar días y horarios y zonas cubiertas; ubicaciones donde se establecieron corredores seguros para estudiantes que asistan a instituciones educativas; localización de las cámaras disgregando -entre las instaladas- las que funcionan, las que no funcionan y las que van a instalarse; sitios donde se instalaron alarmas vecinales y usuarios de las mismas; la compra de combustible para las fuerzas de seguridad en los últimos seis meses; la inversión en mantenimiento de patrulleros y el destino del dinero recibido a través del programa provincial Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados en el año 2022 y el destino que se le dará al del año 2023.”

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Solamente antes de ponerlo en consideración... Concejal, usted lo sabe muy bien, tiene la experiencia suficiente para saber que eso es más un pedido de informes que una minuta de comunicación...

Sra. CAPPARELLI.- No, no es un pedido de informes.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Ahora lo ponemos en consideración.

- *Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Déjenme terminar.

Digo esto por la enumeración de la cantidad de ítems que usted menciona. La invito a que lo podamos denunciar y hacerlo en un pedido de informes al Ejecutivo, como usted dice.

Sra. CAPPARELLI.- Yo no quiero hacer un pedido de informes...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No quiere...

Sra. CAPPARELLI.- No, no me parecía que necesitaba un pedido de informes. Creo que se puede hacer a través de una minuta, pero si usted considera que hay que hacer lo a través de un pedido de informe, démosle la forma que usted crea oportuno. Démosle...

- *Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.*

Sra. CAPPARELLI.- Perdón, señor presidente. Estoy hablando yo. Después los escucho.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, no, simplemente, es el Reglamento, concejal. A mí me parece que... Me parece, usted lo sabe.

Sra. CAPPARELLI.- No, bueno, como a veces obviamos algunos reglamentos, algunos artículos...

- *Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio.

Para recordar: tenemos la carga pública como concejales elegidos por el pueblo, de que si vimos que les robaron las gomas a cinco autos, ir y hacer la denuncia.

Sra. CAPPARELLI.- Fueron denunciados por los particulares que les robaron.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No consta...

Sra. CAPPARELLI.- Igualmente, señor presidente, le comento que dejemos los dos puntos -el primero y el segundo-. Y si quiere, a los pedidos de informes les doy otro formato y lo hacemos a través de un pedido de informes en otra oportunidad.

Dejemos: “Gestionar ante el Gobierno de la Provincia” e “implementar mayores rondines de la patrulla urbana”. El último ítem lo dejo para hacer un pedido de informes en otra oportunidad.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta presentada por la concejal Patricia Capparelli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No aprobada.

9

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más minutas de comunicación, a continuación, corresponde pasar a la consideración de los despachos de las comisiones.

DESPACHOS DE LA COMISION DE MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES

DESPACHO N° 1

VISTO:

El Expediente. N° 2-28660-HCD-2023, presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: El 7 de Marzo se celebra el Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina en conmemoración del asesinato por lesbodio de Natalia “Pepa” Gaitán en 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el lesbodio incluye insultos y burlas sistemáticas, amenazas, sanciones y extorsiones afectivas, la imposibilidad o negación de otorgarle existencia a su deseo, el encierro doméstico, la expulsión de sus familias, el deseo de muerte por parte de progenitores, la pronta psicologización, la oscilación polarizada entre la híper sexualización y la desexualización, la atención ginecológica bajo presupuestos heterosexistas, los golpes y el maltrato, las violaciones rectificadoras y las que no, el aislamiento, la pérdida de la tenencia de los hijos e hijas, el hostigamiento heterosexista, el temor a perder el trabajo, las dificultades laborales por portar una expresión de genero masculina, la estigmatización y hasta el asesinato, son algunas de las expresiones de una política del odio.

Que “Pepa” Gaitán fue asesinada a manos del padrastro de su novia, Daniel Torres, el 7 de Marzo de 2010 de un disparo de escopeta. La autopsia señaló que fue por la herida de arma de fuego en tórax y axila. La Cámara Séptima del Crimen resolvió que fue un homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego y le impuso a Torres la pena de 14 años de prisión.

Que la Justicia patriarcal no quiso nombrar a la violencia de género en la condena y decidió no agravar el homicidio. En Marzo de 2019, Torres recuperó la libertad.

Que el 16 de Octubre de 2016, Eva Analía De Jesús, conocida como "[Higui](#)", fue violentada por una patota de varones que la atacó e intentó violar por ser lesbiana, ella se defendió e hirió de muerte a uno de ellos. De Jesús fue procesada por

homicidio simple y detenida durante casi ocho meses, y tras el acompañamiento de organizaciones sociales y la repercusión pública que tomó el caso, el 12 de Junio de 2017 la justicia dio la orden de que fuera liberada. Finalmente, fue absuelta en Marzo de 2022 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7.

Que el 2 de Octubre de 2017, Mariana Gómez se encontraba junto a su esposa Rocío Girat en la [estación Constitución donde sufrió discriminación por ser lesbiana por parte de fuerzas policiales](#). En Julio de 2019 Gómez fue condenada a un año de prisión en suspenso por resistencia a la autoridad y lesiones leves, pero en Abril del 2021 fue absuelta.

Que el Estado parte reconoce, que no se respetan plenamente los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y que estas mujeres sufren discriminación y violencia.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para personas disidentes quilmeñas, entre las cuales se destacan el Proyecto de terminalidad educativa destinado a colectivos LGBTINB+ “Transformar”; el Programa Municipal de oficio en belleza de manos y pies para mujeres y diversidades “Hermanar”; una puerta de entrada al sistema de salud a través de los “Consultorios Igualitarios” que buscan garantizar la accesibilidad y calidad de atención inclusiva e integral en contextos de estigma y discriminación; el “Programa Acompañar” dirigido a mujeres y LGBTINB+ en situación de violencia de género y que dentro del Municipio de Quilmes el ingreso al Programa no es restrictivo, ya que se trabaja sobre vulneraciones históricas, haciendo foco en las violencias estructurales y no únicamente desde la existencia de un vínculo violento.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres Poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

La Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el 7 de Marzo de cada año como: "Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina".

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: MARIA BELEN MARON

SALA DE COMISIONES: 20 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: MARIA BELEN MARON, NAIR ABAD, PATRICIA IRIBARNE, EVELIN GIANCRISTOFORO.

DESPACHO N° 2

VISTO:

El Expediente. N° 2-28667-HCD-2023, presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: El primer libro de Jacqueline Mulet “Inés” que fue escrito y diseñado por la misma artista en el año 2022, construyendo una narrativa visual que se alza como un acto de justicia contra las violencias históricas y sistemáticas hacia las mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que Jacqueline Mulet es una artista rioplatense, ciudadana quilmeña y militante popular feminista.

Que el libro fue escrito y diseñado por la misma Jacqueline Mulet, dando vida a una narrativa visual que rescata del olvido un drama familiar silenciado y

tergiversado por décadas, que a su vez forma parte de un drama social e histórico de violencia contra las mujeres.

Que dicha narrativa audiovisual, forma parte de las experiencias compartidas por un colectivo de mujeres que trabajan para reivindicar los derechos de las mujeres a través del arte visual.

Que esta artista contribuye al desarrollo de la literatura local, dando visibilidad a la sistemática e histórica violencia contra las mujeres, en este caso a través del relato familiar que denuncia el femicidio de su tía Inés, su ocultamiento y su olvido.

Que el apoyo y acompañamiento a las producciones culturales locales resultan fundamentales para el crecimiento profesional de las y los artistas como así también para la difusión y promoción de la literatura local con perspectiva de género.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para transformar las situaciones de violencias contra las mujeres.

La Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal al libro “Inés”, escrito por Jacqueline Mulet.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: MARIA BELEN MARON.

SALA DE COMISIONES: 20 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: MARIA BELEN MARON, NAIR ABAD, PATRICIA IRIBARNE, EVELIN GIANCRISTOFORO.

DESPACHO N° 3

VISTO:

El Expediente. N° 2-28670-HCD-2023, presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: El Grupo de Ayuda Mutua constituido por el Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidades Isabel Pallamay, área que pertenece a la Secretaria de Mujeres y Diversidades, acoge anualmente alrededor de 350 mujeres víctimas de violencia por motivos de género, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales del GAM (Grupo de Ayuda Mutua) son abordar la escucha, el fortalecimiento y la contención de mujeres de distintos barrios de Quilmes.

Que se coordina y guía a las mujeres a que puedan trabajar en su autoestima, fortalecimiento e independencia económica.

Que se trabaja de forma grupal donde la psicóloga social interviene utilizando la escucha activa, actividades dinámicas de reflexión, respiración y de aprendizaje mutuo, promoviendo la confianza, para intercambiar sus experiencias.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres Poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para transformar las situaciones de violencias contra las mujeres.

La Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal al “Grupo de Ayuda Mutua” (GAM).

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: MARIA BELEN MARON.

SALA DE COMISIONES: 20 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: MARIA BELEN MARON, NAIR ABAD, PATRICIA IRIBARNE, EVELIN GIANCRISTOFORO.

DESPACHO DE LA COMISION DE MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28569-HCD-22. Ref.: Declarar Interés Cultural y Municipal programa “Mujeres a Emprender en Red”.(TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28571-HCD-22. Ref.: Expresar beneplácito por 6ta. Marcha del orgullo LGBTINB+.(TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28578-HCD-22. Ref.: Declarar de Interés Municipal. 3º Encuentro de Mujeres Villeras c/ violencia de género. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28609-HCD-22. Ref.:Declarar de interés Cultural y Municipal al Taller de Asistencia y acompañamiento a Mujeres víctimas de Violencia de género HIV.(TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 20 de marzo de 2023.-

FIRMAS: MARIA BELEN MARON, NAIR ABAD, PATRICIA IRIBARNE, EVELIN GIANCRISTOFORO.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS

DESPACHO N° 1

EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

VISTO:

El Expediente N° 4091-5490-S-2020 Alcance 1. Ref.: La donación efectuada por el Banco Galicia S.A, de 28 (veintiocho) Oxímetros de Pulso Oximeter Finger Tip, dichos bienes fueron destinados para la Dirección General del Primer Nivel de Atención; y

CONSIDERANDO:

Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 225° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la donación realizada por el Banco Galicia S.A, de 28 (veintiocho) Oxímetros de Pulso Oximeter Finger Tip, cuyo valor estimado es de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200) cada uno, haciendo un monto total de pesos ciento diecisiete mil seiscientos (\$ 117.600).-

ARTICULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal el valor de la donación consignada precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2023.

FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS: PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 2

EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

VISTO:

El Expediente N° 4091-13115-S-2022 Ref.: Convenio Marco de Adhesión al Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial CONVE-2021-124962020-APN-DGDYD#MDTYH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 44/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se creó el “Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial” a implementarse a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial con el objeto de definir, formular y gestionar políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, con carácter federal, participativo e incluyente.

Que en fecha 3 de Diciembre de 2021, el Municipio de Quilmes y la Secretaría de Desarrollo Territorial, suscribieron el Convenio Específico para el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en Planificación y Ordenamiento Territorial, registrado bajo el N° 0035/23.

Que la Secretaría se comprometió a entregar en carácter de cesión gratuita al municipio los recursos materiales detallados en el Anexo II, destinados al desarrollo de las tareas vinculadas a la planificación y ordenamiento territorial.

Que, posteriormente, se procedió a Adendar el Convenio Especifico CONVE-2021-124962020-APN-DGDYD#MDTYH, remplazándose los Anexos I y II del mismo, registrado bajo el N° 0120/23.

Que, en fecha 16 de Diciembre de 2022, entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat suscribieron el Acta de Entrega, Recepción y Aceptación de Bienes Adquiridos en el Marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial, formalizando la efectiva entrega de los bienes.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58, y sus modificaciones vigentes) determina en su Artículo 24° que “*La sanción de las Ordenanzas y disposiciones del Municipio corresponde con exclusividad al Concejo Deliberante*” y, en su Artículo 57°, que corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONVALÍDASE el Acta de Entrega, Recepción y Aceptación de Bienes Adquiridos en el Marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial, suscripto en fecha 16 de Diciembre de 2022, entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, registrado bajo el N° 136/23, que se acompaña como Anexo I al presente.

ARTICULO 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Conveniosque resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2023.

FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS: PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FOMENTO

DESPACHO N° 1

VISTO:

El Expediente N° 2-28655-HCD-2023. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que el próximo 17 de Febrero del año en curso, se cumplirán los 250° Aniversario del "MOJON DE LOS QUILMES", ubicado en la intersección de la Avda. Juan Domingo Perón (ex Donato Alvarez) con el Arroyo San Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que fuera Declarado Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Quilmes, mediante Ordenanza N° 12893/2018 y promulgada mediante Decreto N° 1889/2018.

Que el MOJON DE LOS QUILMES, demarca el límite Oeste del Partido de Quilmes y la Localidad de San Francisco Solano.

Que el MOJON DE LOS QUILMES era un punto geográfico que en los Siglos XVIII y XIX fue un lugar fácilmente ubicable y útil para determinar el límite de propiedades. Al respecto, es necesario recordar que en una gran llanura como en la que se asienta todo el Partido de Quilmes, la necesidad de estos hitos era imprescindible.

Que las comunidades de Quilmes y Acalianos, procedentes del Noroeste de la Provincia de Tucumán, vinieron forzados a la zona de Quilmes y fueron sometidos bajo un régimen feudal confinados a un área que comenzaba sobre la barranca 3,5 km. paralelo al río y 7 km. tierra adentro, por lo que la Avda. Juan Domingo Perón (ex Donato Alvarez) era el límite Oeste. En el vértice Sudoeste de esa extensión se levanta el MOJON, el cual tomaba el nombre de la comunidad humana más cercana. Con el tiempo y en plena "Era del Cuero" conformó junto a la Avda. Charcas del Partido de Almirante Brown el recorrido conocido como "Camino de las Tropas" por el cual se arreaba el ganado hasta los mataderos próximos al Riachuelo.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural el 250° Aniversario del "MOJON DE LOS QUILMES", sito en la intersección de la Avda. Juan Domingo Perón (ex Donato Álvarez) con el Arroyo San Francisco.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CONCEJAL FABIO BAEZ

SALA DE COMISIONES: 21 de marzo de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 2

VISTO:

El Expediente N° 2-28659-HCD-2023. Presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: El Programa de Formación Integral Artística que se desarrolla en "Muuk Escuela de Arte" en la Localidad de Bernal, y

CONSIDERANDO:

Que el apoyo a los espacios culturales locales resulta fundamental para el crecimiento profesional de las y los artistas como así también para la difusión y promoción de la oferta cultural local.

Que "MUUK Escuela de Arte" lleva 11 años de actividad, ofreciendo un espacio de capacitación, desarrollo y expresión artística para las y los vecinos de Quilmes, ampliando la oferta artística en el Distrito.

Que dicha Institución brinda también una salida laboral para artistas y formadores, permitiéndoles formarse y desarrollarse dentro de nuestro Distrito.

Que el Programa de Formación Integral Artística fue reconocido por el Ministerio de Cultura de la Nación a través del Fondo Desarrollar, lo que permitió otorgar 20 becas para formación en la escuela.

Que en el marco de este Programa la Institución articuló tanto con la Escuela Municipal de Bellas Artes como con el Teatro Municipal.

Que el Programa brinda también formación en gestión cultural, abriendo así la posibilidad de nuevos desarrollos culturales que amplíen la oferta del Distrito e impacten en forma positiva en el desarrollo general.

Que por todo lo expuesto anteriormente, es importante la realización, sostenimiento y reconocimiento de estas prácticas artísticas, culturales y educativas, en este caso representada por el Programa de Formación Integral Artística, que sostiene su actividad en el tiempo, impactando favorablemente sobre el territorio en el cual vivimos y nos desarrollamos.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el Programa de FormaciónIntegral Artística.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: MARÍA BELÉN MARON

SALA DE COMISIONES: 21 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 3

VISTO:

El Expediente N° 2-28663-HCD-2023, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La solicitud de la Asociación Civil de Integración Boliviana, ACIBO Quilmes, sita en la Sede provisoria Av. Florencio Varela N° 1711, Expediente N° 2022-00155268, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de Agosto de 1825 es una fecha conmemorativa para toda la Comunidad Andina al haber Declarado la Independencia mediante la Asamblea General de Diputados de las Provincias Unidas del Alto Perú.

Que convocada la Asamblea Deliberante en Chuquisaca, el 9 de Julio de 1825, se determinó la completa independencia del Alto Perú, bajo la forma Republicana, por soberana de sus hijos.

Que el Presidente de la Asamblea José Mariano Serrano, junto con la Comisión redactaron el Acta de la Independencia que lleva el 6 de Agosto de 1825, en honor a la Batalla de Junín, ganada por Simón Bolívar.

Que la semana del mes de agosto la Colectividad Boliviana realizará en el Barrio Andino los festejos con danzas típicas de la región y la devoción a la Virgen de Copacabana, Patrona de Bolivia.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Histórico, Cultural y Social, el 6 de Agosto de cada año como Día de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTICULO 2°: DECLARASE de Interés Público Municipal los festejos a realizarse la semana del 6 de Agosto de 2023.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 21 de marzo de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 4

EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

VISTO:

El Expediente N° 4091-9849-S-2022, Ref.: Dar marco patrimonial a la donación; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Culturas y Deportes con el fin de dar marco patrimonial a: 2 (dos) Parlantes Power 400 W HI5 Marca Souwcking, 1 (un) Parlante Infinity Primus p 363 Serie ME 3021-019995, 1 (un) Parlante Infinity Primus p 253 Serie ME 3020-007260, 1 (una) Potencia de Salida MT 500 Digital Intelligent Protection System, por esta Municipalidad de Quilmes, por parte del Teatro Don Bosco, donado por el Sr. Alejandro Pepe con DNI 18.039.025.

Que los equipos tienen un valor comercial aproximado de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) con las características del producto y su valor, que se manejaron en dicho momento.

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la donación en cuestión.

Que en primer término, corresponde precisar que resulta aplicable la Ley Orgánica de las Municipalidades, (Decreto Ley N° 6769/58, y modificaciones vigentes) que en su Artículo 57° establece: "El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Que en virtud del Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58, y modificaciones vigentes) establece que: "La sanción de las Ordenanzas y disposiciones del Municipio corresponde con exclusividad al Concejo Deliberante".

La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación realizada por el Teatro Don Bosco, de parte del Sr. Alejandro Pepe con DNI N° 18.039.025, como parte del Patrimonio de la Casa de la Cultura, sito en la calle Rivadavia N° 383 de Quilmes, que consta de 2 (dos) Parlantes Power 400 W HI5 Marca Souwcking, 1(un) Parlante Infinity Primus p 363 Serie ME 3021-019995, 1(un) Parlante Infinity Primus p 253 Serie ME 3020-007260, 1 (una) Potencia de Salida MT 500 Digital Intelligent Protection System, por esta Municipalidad de Quilmes, que los equipos tienen un valor comercial aproximado de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) con las características del producto y su valor, según constancias obrantes en el presente Expediente.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de las donaciones consignadas precedente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de Marzo de 2023.-

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FOMENTO: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 5

EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

VISTO:

El Expediente N° 4091-11192-D-2022 , Ref.: Dar marco patrimonial a una Obra de la artista Carolina Montano como parte del Patrimonio del Museo de Artes Visuales “Víctor Roverano” sito en la calle Rivadavia N° 498 de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Culturas y Deportes con el fin de dar marco patrimonial a una Obra de Carolina Montano recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte de la artista plástica Gabriela Alonso, en el mes de Octubre del año 2022, adjuntando ficha de donación correspondiente de dicha adquisición con las características de cada producto y valor.

Que la Obra no tiene un valor comercial determinado y que esta detallado en la planilla adjuntada.

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la donación en cuestión.

La Comisión de Cultura y Fomento en Conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: **ACEPTASE** la donación de una Obra de la artista plástica Carolina Montano recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte de la artista plástica Gabriela Alonso , en el mes de Octubre del año 2022 sin valor comercial detallado en cada planilla de Donación.

ARTICULO 2°: **COMUNÍQUESE**, etc.-

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2023.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FOMENTO: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FOMENTO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28542-HCD-2022, Ref.: Otorgar mención especial al Mayor Maestro de Banda Sergio Mastandrea. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28554-HCD-2022, Ref.: Declarar de Interés Municipal XII Foro Nacional PsicoSocial a realizarse el 29/10/2022. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28570-HCD-2022, Ref.: Declarar de Interés Cultural y Municipal Proyecto Audiovisual "IMPRO IV". (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28646-HCD-2022, Ref.: Declarar Personalidad Destacada a la Señora Delia H. López. (TOMADO CONOCIMIENTO).

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 21 de marzo de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESPACHO N° 1

EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

VISTO:

El Expediente N° 4091-2053-S-2023. Ref.: Aceptar Donación y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Expediente N° 4091-2053-S-2023, la Secretaria de Servicios Públicos, informa que *en* Marzo de 2019, la Administración Municipal de ese entonces, suscribió con la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, el Acta de Adhesión “Programa de Emergencia para dar respuesta a los efectos de “EL NIÑO” en la Argentina FONPLATA ARG-27/2016”.

Que el objetivo del Programa de Emergencia para dar respuesta a los efectos de “El NIÑO” en la Argentina, es contribuir a restablecer el funcionamiento de la infraestructura social, económico-productiva, protección hidráulica dañada y de servicios básicos interrumpidos como consecuencia de las inundaciones.

Que en el Anexo I del Acta de Adhesión que consta en el presente Expediente, se detallan los proyectos presentados por el municipio y las maquinas solicitadas, por lo que la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obras Públicas, contribuyo con la adquisición de una maquinaria.

Que en atención a que el bien no se encontraba patrimoniado, se autorizó su incorporación al Patrimonio municipal, el mismo se trata de una (1) Minicargadora – nueva sin uso – Marca: Wecan, Modelo: WT980, Chasis: 1337, Motor Marca: Deutz N° 70068916, Certificado de importación: 01-0001992/2019.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con las Comisión de Obras y Servicios Públicos y Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **ACEPTASE** la donación de una (1) Minicargadora- nueva sin uso - Marca: Wecan, Modelo: WT980, Chasis: 1337, Motor Marca: Deutz N° 70068916, Certificado de Importación: 01-0001992/2019. El valor total de la donación asciende a la suma de Pesos cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos uno con veinticinco centavos (\$ 4.963.901,25.-) equivalente a la cotización del dólar Banco Nación TC al 6/12/2019 (fecha factura).

ARTÍCULO 2°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE, etc.-**

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2023.

FIRMAS DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:
EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

FIRMAS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:
ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-12355-HCD-04, Ref.: Establecer derecho a información ambiental. (S/R)

La Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 20 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DESPACHO N° 1

**EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE INTERPRETACION Y
REGLAMENTO Y
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

VISTO:

El Expediente N° 4091-7588-R-2012. Ref.: HECTOR A. RONDINONI, Solicita visación de plano de mensura I-O-I-12M 12N.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda gestione el ARCHIVO, del Expediente N° 4091-7588-R-2012.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de Marzo de 2023.-

FIRMAS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 2

EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO Y AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VISTO:

El Expediente N° 4091-7588-R-2012 Alc. 1. Ref.: CAVALLOTTI ANIBAL JORGE, autorización Proyecto Dorrego Reserva Urbana.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos en conjunto con las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda gestione el ARCHIVO, del Expediente N° 4091-7588-R-2012 Alc. 1.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de Marzo de 2023.-

FIRMAS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI,

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARCHIVO

VISTO:

El Expte. N° 18420-HCD-00. Ref.: Reorganizar las paradas de transporte público de pasajeros sobre la calle Laprida entre Av. La Plata y Joaquín V. Gonzales de Quilmes Oeste. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expte. N° 2-21972-HCD-12. Ref.: Desobstruir cloacas en la zona de Manzana C esquina Rodolfo López del barrio la Odisea (TOMADO CONOCIMIENTO)

SALA DE COMISIONES: 21 de marzo de 2023.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI.

DESPACHO DE LA COMISION DE PRODUCCION, INDUSTRIA , COMERCIO Y TRABAJO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-1733-HCD-2000, Ref.: Garantizar que LEMEDVIP S.A. realice el cobro estipulado por la Ordenanza Fiscal Vigente. (S/R)

El Expediente N° 2-9213-HCD-2003, Ref.: Declarar de Interés Municipal la Conformación de la Cooperativa de trabajo TINKUNAKU. (S/R)

La Comisión de Producción, Industria Comercio y Trabajo, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 21 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: JOSE LUIS CONTRERAS, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

DESPACHO N° 1

EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

VISTO:

El Expediente N° 2-28243-HCD-21. Presentado por el Concejal ARIEL BURTOLI. Ref.: La Ley Provincial N° 14.798 sobre formación y ejercicio del trabajo de la profesión de Guardavidas en el ambiente acuático del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma se aplica en todo ambiente acuático del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y establece la obligatoriedad del servicio de Guardavidas en los mismos.

Que el Municipio de Quilmes cuenta con más de 10 kilómetros de costa fluvial.

Que asimismo regula la formación y el ejercicio de la profesión de Guardavidas y responsabilidades de su labor y la política general en materia de servicio de vigilancia de Guardavidas en playas fluviales donde se practiquen deportes acuáticos tanto públicos como privados.

Que es obligación de los empleados atenuar el riesgo para los trabajadores Guardavidas, garantizando mayor efectividad en la tarea de prevención y rescate en casos de emergencia.

Que resulta necesario regular el Servicio de Seguridad en las Playas de La Ribera de Quilmes.

Que es necesario adecuar las condiciones del servicio a la situación actual.

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, en conjunto con las Comisiones de Presupuesto, Impuesto y Hacienda e Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 3° de la Ordenanza N° 13421/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: Dicho servicio contará con una dotación mínima de 56 (cincuenta yseis) guardavidas y timoneles o conductores náuticos, que al efecto designe el Departamento Ejecutivo. Dicho personal será distribuido desde la desembocadura del Arroyo Giménez hasta la costa de Bernal.

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza N° 13421/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°: Para desempeñarse como guardavidas, timoneles y/o conductores náuticos, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer libreta de guardavidas expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y Seguridad de Playas y Natatorios de la Provincia de Buenos Aires.
2. Ser mayor de 18 (dieciocho) años.
3. Tener aprobadas las pruebas de suficiencia exigidas anualmente por dicha Comisión, cuya constancia deberá figurar en la libreta de Guardavidas.
4. Aprobar un examen médico ante un Organismo Oficial.

5. No registrar sanciones en el ámbito municipal, provincial o nacional que inhabiliten para el ejercicio de la función. Además, en caso de haber trabajado la temporada anterior, acreditar un buen desempeño en sus funciones profesionales.
6. Cursar y aprobar todos los cursos de actualización y entrenamiento que dicte oficialmente el Municipio de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: MODIFICASE el Artículo 5º de la Ordenanza N° 13421/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º: Cada temporada el Departamento Ejecutivo procederá a designar a los agentes destinados a cumplir el servicio, entre quienes se hubieren desempeñado en la temporada anterior con las Categorías Guardavidas 1(un) y Guardavidas 2 (dos) y quienes se presenten a **CONCURSO DE TITULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**, que se publicará en por lo menos un medio gráfico local, con 10 (diez) días de anticipación. Los interesados deberán reunir todos los requisitos indicados en el Artículo 4º de la presente Ordenanza y podrán inscribirse hasta el día 10 de Septiembre de cada año, en el registro que a tal efecto abrirá el Departamento de Guardavidas. Las pruebas de evaluación se realizarán durante 10 (diez) días hábiles a partir del 15 de Septiembre y los aspirantes deberán presentarse con su Documento de Identidad y la Libreta de Guardavidas originales y copias de los mismos.

ARTÍCULO 4º: MODIFICASE el Artículo 14º de la Ordenanza 13421/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14º: El Servicio de Seguridad en las playas de La Ribera de Quilmes estará a cargo de 1 (un) Encargado General y 3 (tres) Sub encargados operativos, quienes deberán cumplir los requisitos indicados en el Artículo 4º de la presente Ordenanza y dependerán del Departamento de Guardavidas. Tendrán la responsabilidad de la organización y funcionamiento del servicio, organizar los turnos, recorridos, régimen de francos, uso de elementos e indumentaria y todas las consideraciones que hagan un mejor ordenamiento del mismo; teniendo como base lo dispuesto por esta Ordenanza y la Ley Provincial 14.798. Para ocupar los cargos de Encargado y Sub encargados se deberán tener como mínimo 15 (quince) temporadas trabajadas consecutivas e inmediatas anteriores en el Operativo de Seguridad en Playas de Quilmes al momento de la designación de los mismos.

ARTÍCULO 5º: MODIFICASE el Artículo 20º de la Ordenanza N° 13421/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20º: El personal designado como Guardavidas, Timoneles y/o Conductores Náuticos, será remunerado a través de las siguientes categorías: Guardavidas 1, Guardavidas 2 y Guardavidas 3, de acuerdo a la responsabilidad que posean en sus funciones. Asimismo se reconocerá un año de antigüedad por cada temporada trabajada en la Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 6º: MODIFICASE el Artículo 21º de la Ordenanza N° 13421/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21º: Se conformará un equipo de 18 (Dieciocho) Guardavidas, Timoneles y/o Conductores Náuticos designados como mínimo para cumplir servicios en el período determinado en el Artículo 2º de la presente Ordenanza, para que continúen desempeñando tareas de prevención, concientización y capacitación destinadas a la población, durante el período comprendido entre el 16 de abril al 14 de Octubre de cada año, quedando además como colaboradores en eventuales situaciones de catástrofe natural. Dichos agentes deberán cumplir con las condiciones requeridas en el Artículo 4º de la presente Ordenanza. Además, se designarán a 1 (un) encargado general y a 1 (un) sub encargado, quienes estarán a cargo del mencionado equipo y también deberán cumplir con los requisitos enunciados en los Artículo 4º y Artículo 14º de la presente Ordenanza. Los

integrantes de dicho equipo, dependerán del Departamento de Guardavidas, deberán cumplir el horario establecido en el Artículo 19° de la presente Ordenanza, y serán retribuidos de igual forma a lo prescrito en el Artículo 20° de la presente Ordenanza. El presente Artículo entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2024.-

ARTÍCULO 7°: INCORPORASE en la Ordenanza N° 13421/21 como Artículo 22° el siguiente texto:

ARTÍCULO 22°: Incrementese el equipo mencionado en el Artículo anterior con un número de 10 (diez) guardavidas como mínimo 15 (quince) días antes del inicio de la temporada estival (desde el 15 de Octubre al 31 de Octubre) y 15 (quince) días posteriores al final de la misma (desde el 1 de Abril al 15 de Abril). Dichos agentes deberán cumplir con las condiciones requeridas en el Artículo 4° de la presente Ordenanza. Los integrantes de dicho equipo, dependerán del Departamento de Guardavidas, deberán cumplir el horario establecido en el Artículo 19° de la presente Ordenanza, y serán retribuidos de igual forma a lo prescrito en el Artículo 20° de la presente Ordenanza. El presente Artículo entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2024.

ARTÍCULO 8°: INCORPORASE en la Ordenanza N° 13421/21 como Artículo 23° el siguiente texto:

ARTÍCULO 23°: Tendrán garantizada su contratación aquellos trabajadores que posean Categorías Guardavidas 1 y Guardavidas 2 y que hayan desempeñado funciones en la temporada inmediata anterior y que no registren sanciones que los inhabiliten para el ejercicio de la profesión de guardavidas.

ARTÍCULO 9°: DISPONESE la enumeración de los Artículos 22°, 23°, 24° y 25° de la Ordenanza N° 13421/21 los que pasarán a numerarse como Artículos 24°, 25°, 26° y 27° respectivamente.

ARTÍCULO 10°: COMUNÍQUESE, etc.-

AUTOR: ARIEL BURTOLI

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2023.-

FIRMAS DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS: NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28559-HCD-22, Ref.: Autorizar cartel “Violencia Institucional” en plaza H. Yrigoyen (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 21 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-24339-HCD-2015. Ref.: Desé sentido único de circulación Sur/Norte calle General Lavalle. Bernal. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-26810-HCD-2018. Ref.: Colocar giro de semáforo en int. Camino Gral. Belgrano y triunvirato. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-26811-HCD-2018. Ref.: Colocar giro de semáforo en int. de Avenidas Amoedo y Mosconi. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-27664-HCD-2019. Ref.: Sol. Reprogramar semáforos en int. Felipe Amoedo y Vicente López y otras. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Transporte y Tránsito, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2022.-

FIRMAS: SUSI PAZ, FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS,

DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-5197-HCD-02. Ref.: Declarar de Interés Social al Arbolado Publico del Partido de Quilmes. (TOMADO CONOCIMIENTO).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2022.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28658-HCD-23. Ref.: Solicita HCD a Cámara de diputados el tratamiento de Proyecto Ley sobre Plan Pago deuda Previsional. (S/R)

El Expediente N° 2-28540-HCD-22 Ref.: Concejal Sebastian Majo renuncia al cargo de Concejal. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28620-HCD-22. Ref.: Mario Lozano solicita Licencia al cargo de Concejal del 01/01/2023 al 30/06/2023. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28621-HCD-22. Ref.: Concejal Maria Eva Stoltzing solicita Licencia al cargo de Concejal desde 11/12/2022 al 10/12/2023. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28541-HCD-22. Ref.: Concejala Maria Belen Maron comunica interrupción de Licencia. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28567-HCD-22. Ref.: Adherir a Ley N° 26.904 sobre Declarar el 13 de Noviembre "Día Nacional lucha contra el GROOMING". (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 22 de Marzo de 2023.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Gracias, señor presidente.

Con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción de que se den por leídos tanto en su considerando como en su parte resolutive y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo, como lo determina el artículo 56 del Reglamento interno. Hago extensiva la moción para que por Secretaría se enumeren los despachos una vez finalizada la sesión, sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

10

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS SOBRE TABLAS - MOCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la mesa de la Presidencia, hago moción de orden para

pasar a un cuarto intermedio en las bancas, como lo indica el inciso g) del artículo 44 del Reglamento interno, para que el Cuerpo constituido en comisión -dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo- produzca los despachos correspondientes.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoni.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Pasamos en cuarto intermedio.

- *Así se hace.*

- *Luego de unos instantes:*

11

MANIFESTACIONES SOBRE PROYECTO PRESENTADO

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Sra. ABAD.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejala Nair Abad.

Sra. ABAD.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería hablar de un proyecto presentado, el expediente número 2-28701-23. Presenté este proyecto porque creo y entiendo la importancia para la comunidad de Villa Itatí pero también para la comunidad quilmeña en su totalidad.

El viernes de la semana pasada, como cada 24 de marzo, marchamos con motivo del Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, marchamos por los derechos humanos y hablar de derechos humanos en Villa Itatí es hablar de José Tedeschi, más conocido como “el Padre

Pepe". Hablar de militancia social, barrial, en Villa Itatí es imposible sin empezar en Pepe Tedeschi; pensar en justicia social en Villa Itatí es pensar en el Padre Pepe.

Las y los militantes de Villa Itatí somos su legado, como lo fue Juanita, como lo es la organización de la compañera Itatí y todas y todos los vecinos que se acercan a Ituzaingó y Chaco a dar una mano en Juanita Ríos, y claramente a cada espacio político social comunitario en Villa Itatí.

La historia es conocida. José nació en Italia, lejos de Quilmes, su militancia dentro de la iglesia lo trajo para el Sur y eligió Villa Itatí para construir en nombre de la iglesia con el amor y la justicia social como bandera. Podría haberse quedado en su país, en Europa, pero José vino para enseñarnos el amor al prójimo. Trabajaba por la transformación social, por la reivindicación de derechos; trabajaba y militaba por el otro, por la otra; entendía que nadie se salva solo y que la patria no es el país donde naciste sino donde tu corazón te lleva y que, por sobre todo, la patria es el otro.

Muchos años pasaron desde su asesinato, el barrio creció y luego de muchos años de dejadez y de olvido hoy, gracias a una gestión compañera y la militancia de muchas compañeras y compañeros, quienes vivimos en Itatí vivimos mejor, falta mucho por hacer, no hay dudas de eso, pero el compromiso de la comunidad está intacto.

Estoy segura que José estaría orgulloso de la organización que se ha construido en este barrio.

Pensaba en lo importante que son las reivindicaciones, en lo práctico capaz no, pero que tengamos memoria, que recordemos a quienes dieron su vida para crear un mundo mejor demuestra que si hay alguien o cualquiera que elija la militancia social tenga por seguro que siempre va a haber militantes que vamos a a levantar esa bandera. Por eso es importante el 24 de marzo, por eso es importante en esta jornada presentar este proyecto para realizar este homenaje a Pepe porque Pepe es Itatí pero también es Quilmes.

Eduardo Galeano inicia su libro *De los abrazos* diciendo que "recordar" viene del latín "*recordari*", que significa volver a pasar por el corazón. Este homenaje al cura José "Pepe" Tedeschi es recordarlo,

es volver a pasar por el corazón todo el amor que le dio a nuestro barrio; es también una manera cursi de volver a unirlo simbólicamente junto a su Juanita.

La Villa Itatí, por la que camino José, era otra, más chica, más rural; hoy el barrio late a otro ritmo pero por sus calles y por sus pasillos corre la historia viva de José Tedeschi.

Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay otros que luchan un año y son mejores, hay quienes luchan toda la vida: esos son los imprescindibles.

José "Pepe" Tedeschi, ¡presente!

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

12

CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS RESERVADOS - MOCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56° del Reglamento interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- *La moción resulta apoyada.*

-

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría altura los números de expediente y referentes para su votación.

13

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA
A FAVOR DE CONELLY LEONARDO**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 4091-12902-D-2022, referente a reconocimiento de deuda a favor de Conelly Leonardo.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-12902-D-2022. Ref.: Reconocimiento de deuda (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor del Agente Conelly Leonardo Daniel, Legajo 19.099, de la bonificación por 25 años de servicio.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13834

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-12902-D-2022

CONNELLY LEONARDO DANIEL

\$ 35.643,58.-


ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 35.643,58) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partidas 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.8.0 "Productos de Material Plástico" en la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 en la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 35.643,58).-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc

SALA DE COMISIONES: 28 de Marzo de 2023.


ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA



CASADO, MARIANO
CONCEJAL



CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA



CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL



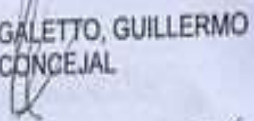
D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



ESTECHE, FLORENCIA
CONCEJALA



FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTO, GUILLERMO
CONCEJAL



GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA



GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA



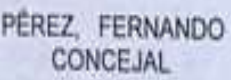
IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA



MARON, M. BELEN
CONCEJALA



PAZ, SUSI
CONCEJALA



PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

20
a.n

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente 4091-12902-D-2022.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

14

**PRÓRROGA DE LICENCIA DEL CONCEJAL FACUNDO GAITÁN
AL CARGO DE CONCEJAL DESDE EL 1° DE ABRIL
AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28699-HCD-2023, referente concejal Facundo Gaitán solicita prórroga de la licencia al cargo de concejal desde el 1° de abril al 10 de diciembre de 2023, inclusive.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

VISTO:

El Expediente N° 2-28699-HCD-2023. Presentado por el Concejal FACUNDO MARTIN GAITAN. Ref.: Solicita Prorroga licencia al cargo de Concejal a partir del 01 de Abril de 2023 al 10 de Diciembre de 2023 inclusive.

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

DECRETO 646

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Señor Concejal FACUNDO MARTIN GAITAN, DNI N° 35.693.872 Legajo N° 52.611 a hacer uso de la licencia solicitada a partir del 01 de Abril de 2023 al 10 de Diciembre de 2023 inclusive.-

ARTICULO 2°: El Concejal SALUSTIO JOSE MARIA DNI N° 11.369.564, Legajo N° 52.139 reemplazará al Señor Concejal FACUNDO MARTIN GAITAN por el término de la licencia solicitada.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 28 de Marzo de 2023.


ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

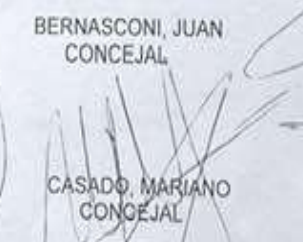

BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

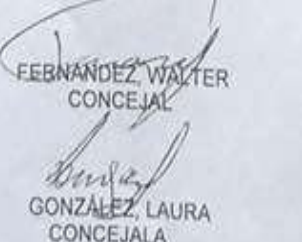

CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA


CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

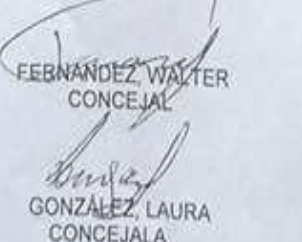

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA



FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

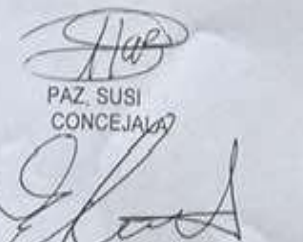

GALETO, GUILLERMO
CONCEJAL


GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA



GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA



MARON, BELEN
CONCEJALA


PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28699-HCD-2023.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

15

**BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE CRIANZA
PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
IMPLEMENTADO POR EL INDEC**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28680-HCD-2023, referente a beneplácito por la creación del índice de crianza propuesto por el Ministerio de Economía implementado por el INDEC.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28680-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales FEDERICO D'ANGELO - ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- JOSE LUIS CONTRERAS - FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- PATRICIA IRIBARNE- BELEN MARON- SUSI PAZ- LAURA GONZALEZ. Ref.: La presentación del Índice de Crianza (IC) que se sumará a las mediciones oficiales del INDEC, y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), de jerarquía constitucional, estableció que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" (Artículo 3.1). Este instrumento establece como una de las obligaciones a cargo de los Estados firmantes, la de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella (Artículo 4). En particular respecto de la obligación alimentaria, el Artículo 27 de esta Convención, luego de reconocer el derecho de todo niño/a a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, dispone que "los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño" (Inc. 4, Art. 27). El CCyCN estipula en el Título VII (Responsabilidad Parental) las reglas generales en materia de alimentos, así como su alcance, contenido, algunas pautas procesales y medidas ante los incumplimientos, junto a otros Artículos del Código, pero todos ellos bajo el paraguas protector del principio general del interés superior del niño que deberá regir a toda la responsabilidad parental (Artículo 639). Sin embargo, son de público conocimiento las enormes dificultades que deben enfrentar quienes se hacen cargo del cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes para lograr que el padre cumpla con la cuota alimentaria establecida o pactada.

Que según un informe de CIPPEC en nuestro País el 78% de las mujeres entre 35 y 45 años convive con al menos un hijo/a y el 97% de los niños, niñas y adolescentes conviven con sus madres. A su vez, 3 de cada 10 madres no conviven con el padre de sus hijos. Pero de estas mujeres separadas o divorciadas, solo una de cada cuatro cuenta con los ingresos de la cuota alimentaria. Esto genera que las mujeres deban hacerse cargo del 100% del costo económico que los alimentos de un niño, niña o adolescente demandan, por lo que de por sí resulta injusto y desigual.

Que además debe agregarse que las madres también cargan con el costo invisibilizado del cuidado personal y las consecuencias asociadas a este incumplimiento en la responsabilidad parental: tareas de cuidado, dedicación, escolaridad, y todo lo que la crianza implica. Cuanto mayor es el abandono del padre, mayor es el costo económico que la madre paga, pero también mayor es la familiarización y la feminización de los cuidados, profundizándose las desigualdades entre hombres y mujeres en la vida privada, en el mercado laboral y en la acumulación intergeneracional de desventajas. Esto implica que las madres para intentar revertir esta situación de desigualdad e injusticia deban acudir a un sistema judicial que -mayoritariamente- lejos de proveerles la justicia y reparación buscadas, las somete a situaciones de violencia de género institucional, cotidianas y reiteradas, tantas veces que, en muchos casos, logran hacerlas desistir.

Que en la mayoría de los casos de incumplimiento del pago de la cuota alimentaria, los deudores utilizan esto para ejercer violencia económica sobre las mujeres que deben afrontar esa deuda para sostener la crianza de sus hijos.

Que este Índice de Crianza, propuesto por el Ministerio de Economía e implementado por el INDEC viene a brindar certeza y celeridad en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los padres garantizando así los derechos de los niños, niñas y adolescentes al generar un dispositivo eficaz para efectivizar el cumplimiento de las obligaciones quebrantadas.

Que en nuestro País más de 1.600.000 mujeres están a cargo de hogares con niños/as, siendo estos, hogares monomarentales.

Que en estos hogares viven más de 3.000.000 de niños y niñas.

Que 3 de cada 5 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación

Que el 59% de esos hogares destina más de la mitad o casi todos sus ingresos al pago de deudas o atrasos.

Que el Índice Crianza (IC) es un valor de referencia, que se suma a las mediciones del INDEC, para saber cuánto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, traslados y cuidados.

Que dicho índice sirve para: prever la gestión y el costo de los cuidados, informar a abogados, jueces y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos, distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria, especialmente en los procesos de separación.

Que el índice está compuesto por: el costo de provisión de bienes y servicios esenciales de la primera infancia, la niñez y la adolescencia más el costo del cuidado de niños y niñas.

Que los cuidados son centrales para el desarrollo de la economía argentina y conocer su valor nos permite avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Que tener un hijo o una hija es una apuesta de amor, pero también tiene un costo económico, que es solventado principalmente por mujeres, y ahora se puede medir gracias a la implementación de este índice.

Que para saldar esta deuda histórica es necesaria la voluntad política que abrace estas demandas y las convierta en derechos. Por ello, el Ministro de Economía junto con Ayelen Mazzina, Ministra de las Mujeres, Género y Diversidad, el INDEC y Malena Galmarini y su equipo, canalizaron esta demanda para elaborar el índice crianza.

Que, este índice, oficia como una herramienta jurídica que le permite a los/as operadores/as de justicia (abogados/as, jueces y juezas, y magistrados) garantizar los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes distribuyendo los gastos de crianza de manera equitativa e igualitaria entre los dos progenitores.

Que es inconcebible que el incumplimiento del pago de una tarjeta de crédito o de la patente de un auto genere mayores consecuencias, goce de mejores mecanismos de protección y con mayor efectividad para el cobro, que el alimento debido a un niño, niña o adolescente por parte de su propio padre.

Que, en definitiva, el propósito de este índice es revertir esta situación generando un mecanismo para el establecimiento y ajuste de la responsabilidad alimentaria, a fines de proporcionar un piso no negociable y ajustable de la manera más práctica y ágil posible, para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes gocen de mayores garantías de concreción real y efectiva y al mismo tiempo que las madres puedan recuperar con mayor celeridad los pagos debidos por los incumplidores.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN 14576

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes manifiesta subeneplácito por la creación del Índice de Crianza (IC) propuesto por el Ministerio de Economía que será implementado por el INDEC.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes vería con agradoque tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dicten respectivas acordadas, para la aplicación de este índice en todos los juzgados y tribunales con competencia en derecho de familia.

ARTICULO 3º: A través de la Presidencia de este Cuerpo remitase copia de lapresente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: FEDERICO D'ANGELO - ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- JOSE LUIS CONTRERAS - FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- PATRICIA IRIBARNE- BELEN MARON- SUSI PAZ- LAURA GONZALEZ.


SALA DE COMISIONES: 28 de Marzo de 2023.



ABAD, NAIR
CONCEJALA



ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



BAEZ, FABIO
CONCEJAL

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL




BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA




CASADO, MARIANO
CONCEJAL




CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA



CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL




D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA


FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTO, GUILLERMO
CONCEJAL




GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA




GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA




MARON, M. BELEN
CONCEJALA



PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA



VIRGLIO, ELISABET
CONCEJALA



an

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28680-HCD-2023.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

16

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL MONOLITO
CONMEMORATIVO DEL 41° ANIVERSARIO DEL
ENFRENTAMIENTO ARMADO EN EL ATLÁNTICO SUR**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28700-HCD-2023, referente a declarar de interés municipal monolito conmemorativo al 41° aniversario el enfrentamiento armado en el Atlántico Sur.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28700-HCD-2023, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El pedido del Club Social Deportivo y Sociedad de Fomento "Veteranos de Guerra de Malvinas" de Villa Itatí, y

CONSIDERANDO:

Que este año se cumplen 41° Aniversario del enfrentamiento armado en el Atlántico Sur.

Que dicho monolito se encuentra ubicado en la Localidad de Don Bosco, Plaza Manuel Belgrano, en la intersección de las calles Los Andes, Chaco y Pringles.

Que deseosos de que el próximo 2 de Abril del corriente año podamos, junto a representantes municipales y vecinos del barrio, formalizar dicho reconocimiento. El Cuerpo constituido en Comisión por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13835

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el Monolito Conmemorativo al 41° Aniversario del enfrentamiento armado en el Atlántico Sur, sito en la Plaza Manuel Belgrano, en la intersección de las calles Los Andes, Chaco y Pringles de la Localidad de Don Bosco.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 28 de Marzo de 2023.-


ABAD, NAIR
CONCEJALA



ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL

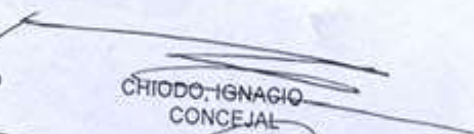

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRIGIA
CONCEJALA

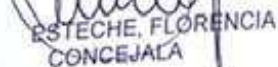

CASADO, MARIANO
CONCEJAL


CHIODO, IGNAGIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

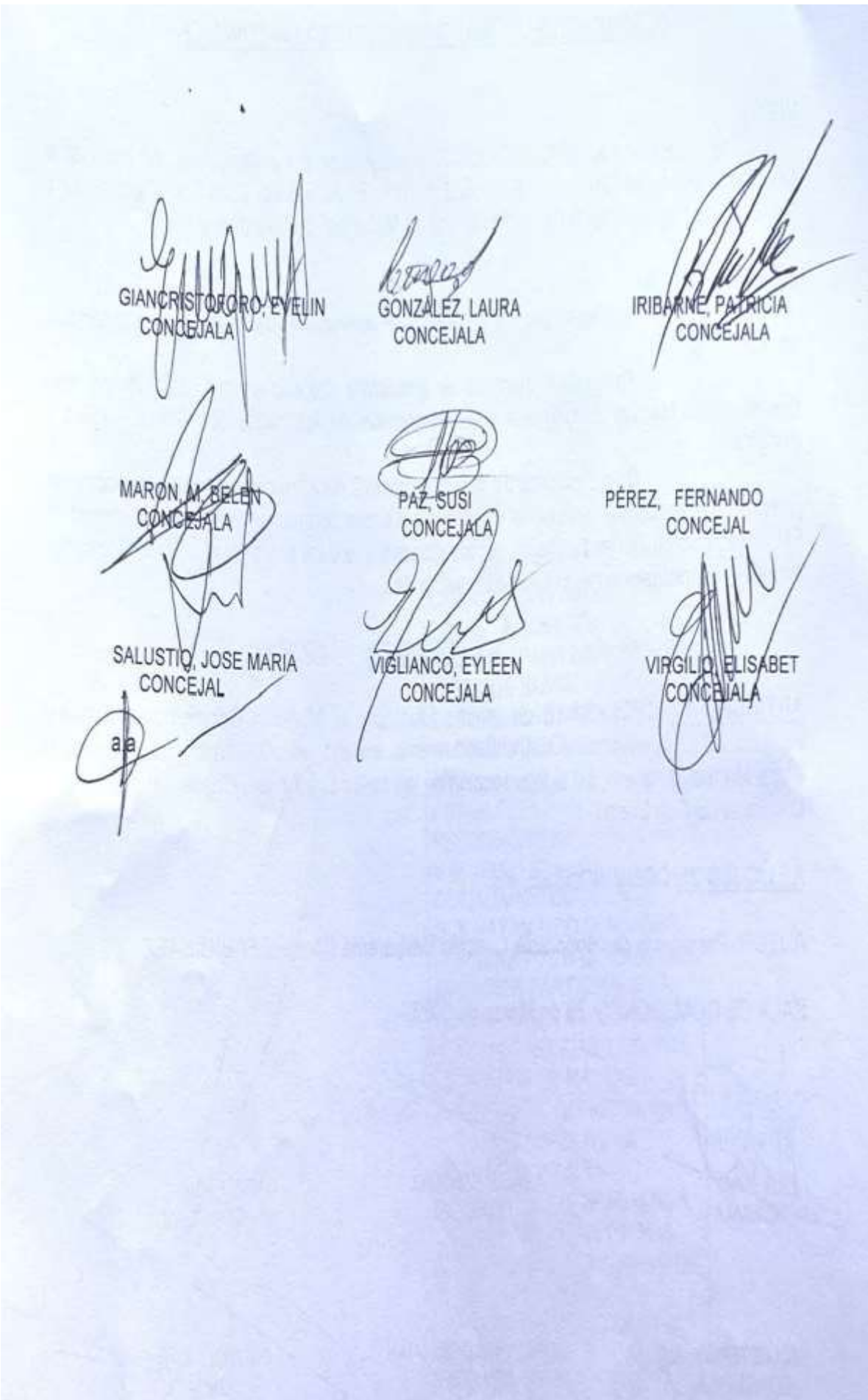

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA


FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL


GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente 2-28700-HCD-2023.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 13 y 21.*

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- Expediente número 2-28674-HCD-2023, corresponde número 6.081/2023.
- Expediente número 2-28675-HCD-2023, corresponde número 6.082/2023.
- Expediente número 2-28676-HCD-2023, corresponde número 6.083/2023.
- Expediente número 2-28677-HCD-2023, corresponde número 6.084/2023.
- Expediente número 2-28678-HCD-2023, corresponde número 6.085/2023.
- Expediente número 2-28691-HCD-2023, corresponde número 6.086/2023.
- Expediente número 2-28693-HCD-2023, corresponde número 6.087/2023.
- Expediente número 2-28694-HCD-2023, corresponde número 6.088/2023.
- Expediente número 2-28695-HCD-2023, corresponde número 6.089/2023.
- Expediente número 2-28696-HCD-2023, corresponde número 6.090/2023.
- Expediente número 2-28697-HCD-2023, corresponde número 6.091/2023.
- Expediente número 2-28698-HCD-2023, corresponde número 6.092/2023.
- Minuta de comunicación verbal para que se proceda a informar acciones de prevención para evitar que ocurran desmoronamientos de viviendas en las márgenes de los canales donde se realiza la obra Entubamiento Canal Coredero-Readecuación Canal Bermejo y Canal Confluencia Desagües Pluviales en la Cuenca San Francisco La Piedras y cuestiones conexas, corresponde número 6.093/2023.

ORDENANZAS:

- Expediente. N° 2-28660-HCD-2023, corresponde número 13.822/2023.
- Expediente. N° 2-28667-HCD-2023, corresponde número 13.823/2023.
- Expediente. N° 2-28670-HCD-2023, corresponde número 13.824/2023.
- Expediente N° 4091-5490-S-2020 Alcance 1, corresponde número 13.825/2023.
- Expediente N° 4091-13115-S-2022, corresponde número 13.826/2023.
- Expediente N° 2-28655-HCD-2023, corresponde número 13.827/2023.

- Expediente N° 2-28659-HCD-2023, corresponde número 13.828/2023.
- Expediente N° 2-28663-HCD-2023, corresponde número 13.829/2023.
- Expediente N° 4091-9849-S-2022, corresponde número 13.830/2023.
- Expediente N° 4091-11192-D-2022, corresponde número 13.831/2023.
- Expediente N° 4091-2053-S-2023, corresponde número 13.832/2023.
- Expediente 2-28243-HCD-21, corresponde número 13.833/2023.
- Expediente número 4091-12902-D-2022, corresponde número 13.834/2023.
- Expediente número 2-28700-HCD-2023, corresponde número 13.835/2023.

RESOLUCIONES:

- Expediente N° 4091-7588-R-2012, corresponde número 14.574/2023.
- Expediente N° 4091-7588-R-2012 Alc. 1, corresponde número 14.575/2023.
- Expediente número 2-28680-HCD-2023, corresponde número 14.576/2023.

DECRETO:

- Expediente número 2-28699-HCD-2023, corresponde número 646/2023.



Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos